



Auditoría General de la Nación

ACTA N° 23

(Sesión Ordinaria del 12-12-12)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre de dos mil doce, siendo las 14.15 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Vicente Brusca, Vilma N Castillo, Francisco J. Fernández, Oscar S. Lamberto, Alejandro M. Nieva y Horacio F. Pernasetti, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Comienzo de la reunión

Sr. Presidente (Despouy).- Muy buenas tardes. Damos inicio a la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de la Nación del día de hoy, 12 de diciembre de 2012, con la presencia de los señores auditores generales Vicente Brusca, Vilma Castillo, Francisco Fernández, Oscar Lamberto, Alejandro Nieva y Horacio Pernasetti, que acompañan al Presidente, además del Secretario Legal e Institucional, doctor Ricardo Sánchez, y la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora María Teresa Flores.

Próximas reuniones del Colegio de Auditores

Sr. Presidente (Despouy).- Les recuerdo que la próxima sesión ordinaria de Colegio está prevista para la semana que viene, el 19 de este mes, y una extraordinaria para el jueves 27, si fuera necesaria.

Pedidos de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Despouy).- Voy a pedir entonces a la doctora Flores que proceda a la lectura de los puntos que han sido propuestos para ser incorporados al orden del día.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de las siguientes actuaciones: como Punto 11º, podría incorporarse la Act. N° 28/12-AGN: Memorando sobre el Control Interno Contable elaborado por la GCSFyR, respecto de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/11.

Como Punto 12º, la Act. N° 280/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BNA – FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA -FOGAPYME- al 31/12/10.

Como Punto 13º, la Act. N° 282/12-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al 30/06/12.

Como Punto 14º, la Act. N° 660/12-AGN: Convenio suscripto el 22/11/12 entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA y la A.G.N., para la auditoría de los estados contables de la entidad al 31/12/12.

Como Punto 15º, el Dictamen N° 1169/12-DL: Ref. Memorando N° 162/12-DCTMySP mediante el cual la Gerencia de Control de Trasferencias de Fondos Nacionales da cumplimiento a las prescripciones de las Normas de Auditoría Externa IIIc-2 Irregularidades, ante el conocimiento, en ocasión de estar practicando la auditoría del Proyecto Misión Sueños Compartidos de la Fundación Madres de Plaza de Mayo, de la presunta comisión de ilícitos penales.

Como Punto 16º, la Act. N° 373/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, realizado en el ámbito de TELAM S.E., referido a la gestión de la Sociedad sobre el período 2009.

Como Punto 17º, la Act. N° 246/11-AGN: Ref. Nota N° 1772/12-SLeI que adjunta el informe sobre el estado procesal actual de los juicios al 30/11/12, cuya gestión se encuentra a cargo de la SLeI, en los que resulta parte demandada la AGN.

Como Punto 18º, los Proyectos de Disposición referidos a promociones de agentes a la Categoría A (grado 1) y cobertura de dos vacantes en la Categoría B (Gerencias de Control de Cuenta de Inversión y de la Deuda Pública).

Como Punto 19º, la Act. N° 100/12-AGN: Nota N° 1536/12-GAyF – Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2012, en la parte correspondiente a la Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Jurisdicción 01- Poder Legislativo Nacional, Entidad 01- Auditoría General de la Nación, Programa 16 Control Externo del Sector Publico Nacional.

Como Punto 20º, la Act. N° 691/12-AGN: Nota N° 1538/12-GAyF – Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja a la Sra. María Eva FERNÁNDEZ en el cargo que ocupa en razón del vencimiento del plazo de un año previsto en la normativa general, contado desde la notificación de la intimación a jubilarse.

Como Punto 21º, la Act. N° 661/12-AGN: Nota N° 1557/12-GAyF – Ref. Proyecto de Disposición por el que se aprueba el Plan Anual de Capacitación para el ejercicio 2013.

Como Punto 22º, la Nota N° 1569/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se incrementa el monto autorizado para las contrataciones bajo el Régimen de Locación de Servicios a Título Personal de la Auditoría General de la Nación aprobado por Disposición N° 98/07-AGN y de Locación de Servicios en el marco del art. 64 de la Ley 11.672 (t.o. 2005).

Como Punto 23º, la Nota N° 1568/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se autoriza, con sujeción a la decisión administrativa distributiva del Presupuesto 2013, la contratación de personal bajo el régimen aprobado por Disposición N° 98/07-AGN y en el marco del Artículo 64 de la Ley 11.672 (t.o. 2005) para el ejercicio 2013, hasta la suma de pesos cuarenta y un millones noventa mil setecientos noventa y cuatro (\$ 41.090.794.-).

Como Punto 24º, el Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al Sr. Luis Manuel REMUÑAN en el cargo que ocupa en razón del vencimiento del plazo de un año previsto en la normativa general, contado desde la notificación de la intimación a jubilarse.

Como Punto 25º, el Proyecto de Resolución rectificatorio, por medio del cual se dispone registrar en el libro de Resoluciones el acto administrativo identificado como N° “252” del libro de Disposiciones, dictado por el Colegio de Auditores en la sesión del 14/12/12.

Como Punto 26º, el Memorando N° 83/12-A04: por el que se solicita se considere la solicitud de licencia sin goce de haberes de la agente Fernanda Marisel NAZAR, desde el 1º de marzo al 30 de diciembre de 2013, en los términos del artículo 40 del Anexo I de la Resolución N° 137/11-AGN.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Como Punto 27º, la Act. Nº 225/11-AGN: Estudio Especial sobre las Transferencias del Tesoro Nacional para financiar gastos corrientes y de capital de la Provincia de Catamarca - Ejercicio 2010.

Como Punto 28º, la Act. Nº 226/11-AGN: Estudio Especial sobre las Transferencias del Tesoro Nacional para financiar gastos corrientes y de capital de la Provincia de Tucumán - Ejercicio 2010.

Como Punto 29º, la Act. Nº 231/10-AGN: Transferencias de Fondos Nacionales a Municipios. Estudio Especial sobre las Transferencias del Tesoro Nacional a los Estados Subnacionales, para financiar gastos corrientes y de capital entre los ejercicios 2007 y 2009.

Como Punto 30º, la Act. Nº 496/09-AGN: Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E., "Verificar el cumplimiento de Obligaciones derivadas de los contratos de concesión de las terminales ferroviarias y los controles efectuados respecto a las misma". Auditoría de Gestión - Solicitud de baja.

Como Punto 31º, la Act. Nº 191/11-AGN: Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables - Gestión Ambiental. Examen de Gestión Ambiental en relación al control de Puertos y Vías Navegables.

Como Punto 32º, la Act. Nº 401/11-AGN: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Examen del Programa de Gestión Ambiental y Turismo de la Dirección Nacional del Antártico.

Como Punto 33º, la Act. Nº 271/10-AGN: Convenio suscripto el 11/12/12 entre la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL y la A.G.N., para la auditoría de regularidad destinada a evaluar la rendición de cuentas del uso del fondo anual específico previsto por el artículo 4, inc. d) de la Ley 19.108, modificada por el artículo 73 de la Ley 26.215.

El doctor Brusca presenta también el estado de situación de la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales y de la de Cuenta de Inversión. No sé si desea que sea tratado como punto 34 o que se incorpore al punto 6.4.

Sr. Brusca.- Que se incorpore al punto 6.4., por favor.

Sra. Secretaria (Flores).- Perfecto.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Finalmente, como Punto 34º hay un proyecto de disposición sobre utilización de pasajes con cargo de rendición de cuentas, que me lo acercaron firmado por los señores auditores.

Sr. Presidente (Despouy).- Si no hay otros temas, aprobaríamos entonces el orden del día con los puntos que se propone incorporar sobre tablas.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Habida cuenta de la cantidad de informes que tenemos, vamos a tratar de ser breves en las presentaciones para agotar el orden del día; pero en caso que no podamos hacerlo, tenemos la reunión de la semana próxima para continuarlo. Con esta advertencia, me permito iniciar el tratamiento del punto 1.

Punto 1º.- Actas

1.1 Lectura y aprobación del Acta Nº 22/12.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el Acta Nº 22/12.

Sr. Fernández.- Yo no estuve en la reunión anterior, porque tuve una intervención de mi tío. Acá dice que no podía participar de la reunión, pero era por un tema de enfermedad de familiar. Para que quede claro.

Sr. Presidente (Despouy).- Es cierto que el doctor Fernández nos había adelantado que no podía participar y que las razones obedecían a cuestiones de salud de un pariente cercano, como es su tío, y tendría que constar en actas. Seguramente fue una omisión de mi parte, porque yo tenía esa información, así que pido las disculpas del caso.

Sr. Fernández.- No, no. Es nada más para que se sepa.

Sra. Castillo.- En el mismo sentido que el doctor Fernández, acabo de darme cuenta que no quedó consignado en el acta Nº 22/12 de la reunión pasada, que no asistí por estar representando a la Auditoría en Holanda, en el Encuentro sobre Programa de Auditorías Públicas y Privadas.

Sr. Presidente (Despouy).- Se deja constancia sobre las razones que motivaron las dos ausencias.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Si no hubiese observaciones, procederíamos a la firma y aprobación del acta.

- Se aprueba por unanimidad.
- Se procede a la firma.

Punto 2º.- Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales

2.1 Act. N° 359/11-AGN: Ref. Proyecto Sueños Compartidos de la Fundación Madres de Plaza de Mayo.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 2: Auditorías de gestión, exámenes especiales.

Sra. Secretaria (Flores).- Corresponde dar tratamiento al punto 2.1, Act. N° 359/11-AGN: Ref. Proyecto Sueños Compartidos de la Fundación Madres de Plaza de Mayo. Informe de Auditoría que tiene por objeto Evaluar la asignación de los fondos públicos nacionales transferidos o abonados en forma directa o a través de otras jurisdicciones (provinciales o municipales) a la Fundación Madres de Plaza de Mayo, particularmente los destinados al Programa Sueños Compartidos, para la construcción de viviendas, obras públicas de interés social, infraestructura y equipamiento, adquisición de muebles y todo otro objeto del programa mencionado en el que la citada Fundación tuvo participación por sí, por terceros o asociada a terceros en la jurisdicción de la Provincia de Chaco, destinados a las obras "70 y 86 viviendas - Santa Sylvina" y "220 y 148 viviendas - P. R. Sáenz Peña" Período a auditar: Ejercicio 2005 al primer cuatrimestre de 2011 inclusive.

Informe de Auditoría que tiene por objeto Evaluar la asignación de los fondos públicos nacionales transferidos o abonados en forma directa o a través de otras jurisdicciones (provinciales o municipales) a la Fundación Madres de Plaza de Mayo, particularmente los destinados al Programa Sueños Compartidos, para la construcción de viviendas, obras públicas de interés social, infraestructura y equipamiento, adquisición de muebles y todo otro objeto del programa mencionado en el que la citada Fundación tuvo participación por sí, por terceros o asociada a terceros en la jurisdicción del Municipio de Ezeiza - Obra "Construcción de 84 viviendas". Período a auditar: Ejercicio 2005 al primer cuatrimestre de 2011 inclusive. Presentado por la Presidencia.

Sr. Presidente (Despouy).- Ha habido reiteradas solicitudes por parte de los auditores para que posterguemos el tratamiento de este tema a la espera de la

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

llegada de otros informes parciales. La solicitud ha sido que vuelva al Colegio en Comisión de Supervisión y seguramente en los próximos días vamos a recibir los informes sobre Tigre, Rosario, Chaco y Santiago del Estero, que también estamos esperando y vamos a hacer un análisis conjunto completo de cada uno de los informes.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces dejo constancia que se decide que vuelva al Colegio en Comisión de Supervisión.

Sr. Presidente (Despouy).- Para el tratamiento conjunto con otros informes parciales que están a punto de ser entregados.

-Se continúa el tratamiento en el Colegio como Comisión de Supervisión.

2.2 Act. N° 568/11-AGN: Informe de Auditoría SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.2.

Sra. Secretaria (Flores).- Dice así: Act. N° 568/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, realizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE ENERGÍA dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, referido a "Verificar el cumplimiento por parte de la Secretaría de Energía del Programa Nacional de Control de Pérdidas de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus derivados, aprobado por Resolución SE N° 785/05". Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos/Nota N° 143/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- El objeto de la auditoría fue verificar el cumplimiento por parte de la Secretaría de Energía del Programa Nacional de Control de Pérdidas de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus derivados, aprobado por resolución de la Secretaría de Energía N° 785/2005.

El período auditado abarca desde el inicio del programa en junio de 2005 hasta la finalización de las tareas de campo el 30 de junio de 2012.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

La Secretaría de Energía dispuso la creación del Programa Nacional de Control de Pérdidas de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus derivados, cuyos objetivos son los siguientes: a) Realizar un censo nacional de la cantidad y estado del parque de tanques aéreos de almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados ubicados en todo el territorio de la República Argentina; b) Actualizar, organizar y sistematizar la información relativa a la infraestructura y logística del almacenamiento aéreo de hidrocarburos y sus derivados; c) Realizar el control rutinario sobre las condiciones físicas de los tanques aéreos de almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados; d) Controlar y verificar las pérdidas de los tanques aéreos de almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados y sus posibles efectos contaminantes sobre el medio ambiente asociado; e) Impulsar y verificar la adopción de las medidas adecuadas para corregir, mitigar y contener la contaminación originada a partir de los tanques aéreos de almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados.

Asimismo, se dispuso que las universidades nacionales que estén interesadas en prestar el servicio de auditoría deberán inscribirse en el Registro. Éstas en algunos casos terminan contratando empresas privadas a fin de llevar a cabo la tarea.

Las observaciones son las siguientes: no se cumplió con los objetivos establecidos por la resolución 785/05, para el Programa de Control de Pérdidas de Tanques Aéreos de Almacenamiento; no se ha realizado el Censo Nacional de Tanques; no se cumple con los controles rutinarios sobre las condiciones físicas de los tanques; no se verifican acciones tendientes a impulsar y verificar la adopción de las medidas adecuadas para corregir, mitigar y contener la contaminación originada a partir de los tanques; la Secretaría de Energía gestiona el Programa de Control de Pérdidas de Tanques a través de un reglamento actualizado publicado en un sitio web que difiere del publicado en el Boletín Oficial; el modo de gestión del Programa impide conocer la trazabilidad de los tanques desde su inscripción hasta su potencial abandono; la Subsecretaría de Combustibles no dictó procedimientos sobre los aspectos sustanciales del Programa que permitan brindar certeza en los controles del sistema; tampoco se aplica el procedimiento sancionatorio previsto en el reglamento; los sistemas de información utilizados por la Secretaría de Energía son insuficientes para dar cumplimiento al objetivo del programa.

Se comunicó al ente y mandaron el descargo respectivo, en el cual se mantienen las observaciones.

Las recomendaciones, obviamente, están basadas en que cumplan todas las observaciones, que por otra parte están dentro del decreto que crea el Programa, o Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

sea, dar cumplimiento al objetivo para el control de las pérdidas de tanques; realizar el censo; dar cumplimiento a los controles rutinarios; implementar las medidas tendientes para corregir, mitigar y contener la contaminación; publicar en el Boletín Oficial el reglamento actualizado, y dictar los procedimientos que permitan brindar certidumbre a los controles del sistema.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias, doctor Lamberto.

En razón de la economía verbal que nos hemos impuesto, yo me permito un poco comentar, en un tono global y general, que la presentación pone muy bien de manifiesto las observaciones de la auditoría, que no son menores, y que hacen sobre todo a la falta de un control adecuado en el tratamiento de estos elementos que sin duda tienen sustancias de un enorme impacto ambiental.

Si no hubiese otros comentarios, podemos aprobar este informe.

- Se aprueba por unanimidad.

2.3 Act. Nº 597/10-AGN: Informe de Auditoría en el ámbito del ÓRGANO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL AEROPORTUARIO.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.3.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación Nº 597/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, realizado en el ámbito del ÓRGANO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL AEROPORTUARIO, referido a "Análisis de la gestión del ORSNA en la implementación del Programa de Medición de Factores de Calidad de Servicio para la fijación de los estándares de calidad en el Sistema Nacional Aeroportuario".

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto para la presentación de este informe.

Sr. Lamberto.- Señor Presidente: el período auditado comprende los años 2007 a octubre de 2011, unificando la implantación del programa aprobado por la Resolución del ORSNA 46/08, que permitió la fijación de estándares de calidad, cuyo análisis se efectuó sobre el Aeropuerto Internacional de Ezeiza "Ministro Pistarini" y el Aeroparque Internacional "Jorge Newbery".

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Las tareas de campo se desarrollaron en febrero de 2011 y marzo de 2012. El programa de medición contiene determinadas instrucciones y normas a fin de lograr un adecuado resultado apto para efectuar una correcta valoración y posteriores correcciones del estado de cada factor, de manera de establecer una adecuada prestación de los servicios a los usuarios y pasajeros; constatar el estado de calidad del servicio prestado, con el fin de responder a los niveles de servicio propios de su categoría; disponer de una serie de instrucciones previamente establecidas con el objeto de ordenar debidamente el proceso de medición y evaluación de forma cuantitativa de los indicadores de calidad del servicio; lograr un índice de calidad de servicio resultante de la complementación de las tres herramientas que se utilizaron: medición y evaluación de los indicadores de calidad de servicio, las quejas recibidas respecto de cada indicador a través de un Centro de Atención al Usuario, y por último, el resultado de una encuesta anual de satisfacción.

Comentarios y observaciones: el ORSNA no ha fijado los estándares representativos del nivel de calidad de servicios según lo previsto; el organismo no fijó líneas, indicadores, metas y objetivo operativo mensurables destinados al seguimiento de la implementación del programa de calidad, cuya aplicación se circunscribe a los aeropuertos integrantes del Grupo A, cuyo movimiento anual supere los 500 mil pasajeros; la restricción del universo de aplicación del control de calidad genera diferencias de niveles de servicio en los 33 aeropuertos del Grupo A; los factores de medición incluidos en el programa de calidad no consideran como objeto de control a todos los servicios aeroportuarios, circunscribiendo su aplicación solo a los prestados a los usuarios de pasajeros; no incluye las cargas ni las aeronaves; el Centro de Atención al Usuario no efectúa el seguimiento del total de los reclamos de los usuarios; la metodología de evaluación de los aspectos relevados no permite asegurar los objetivos de eficacia, eficiencia y economía; el ORSNA no ha establecido un procedimiento de control que permita obtener un índice general de calidad de servicio; el programa de calidad no se encuentra reglamentado ni cuenta con un régimen sancionatorio aplicable; el ORSNA no promueve las acciones que se sustraen la eficiencia que surgen del incumplimiento; no está asegurado el tratamiento integral, la facilitación del acceso y la movilidad de personas con movilidad reducida en todos los aeropuertos; la satisfacción del usuario es medida en el ORSNA mediante encuestas parciales que no dan cumplimiento a la Resolución 46/08.

Obviamente, este informe fue girado al organismo auditado y se tuvo en cuenta sus opiniones al momento de finalizar el informe.

Se recomienda fijar los estándares de calidad y fiscalizar el accionar del concesionario; planificar un plan de acción para el control de calidad, donde se establezcan líneas, indicadores, metas y objetivos que alcancen a todos los

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

usuarios, e instrumentar un plan sistémico de inspecciones; ajustar el procedimiento de control de calidad, a fin de dotarlo de suficiente autonomía e independencia al concesionario; reglamentar el procedimiento de cálculo que, con base metodológica, posibilite la obtención de un índice de calidad fiable; ejercer las facultades sancionatorias y correctivas; habilitar los medios concurrentes a la subsanación de las deficiencias detectadas; exigir al concesionario el cumplimiento de las normas que integran el sistema de protección para personas con capacidades diferentes.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias, doctor Lamberto. Ratifico que el período auditado comprende de 2007 a 2010. Simplemente para saber qué gestión abarca. Me parece que en su presentación ha quedado muy en claro la débil, la ausencia...

Sr. Lamberto.- Comprende de 2007 a 2011, y las tareas de campo se realizaron entre 2011 y 2012.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien; le agradezco esta precisión. En todo caso, su presentación, nos muestra la débil, inexistente o ausencia total de control de las cuestiones de calidad por parte del ORSNA. Más allá de esta constatación genérica, y de esta frustración de hallazgo, creo que podríamos darlo por aprobado.

- Se aprueba por unanimidad.

2.4 Act. N° 95/11-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCDP, realizado en el ámbito del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.4.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación N° 95/11-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCDP, realizado en el ámbito del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, que tuvo por objeto el "Programa de Modernización de Servicios Agropecuarios Provinciales -PROSAP II-" (C.P. N° 1956/OC-AR BID).

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- La Comisión de Deuda eleva este proyecto que se trata de un informe de gestión sobre los aspectos vinculados con procedimientos internos de seguimiento y monitoreo del préstamo Programa de Modernización de Servicios Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Agropecuarios Provinciales, conocido como PROSAP II, y abarca un período hasta septiembre de 2011.

El informe fue elaborado y trasladado en vista al auditado y se recogieron algunas de las consideraciones que formuló al responder la vista.

El Programa de Modernización de Servicios Agrícolas Provinciales PROSAP es un programa de asistencia financiera a las provincias, mediante subpréstamos orientados a mejorar la infraestructura rural. El PROSAP recibe financiamiento de dos organismos internacionales: el BID, por un lado, y el BIRF, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. En esta oportunidad se analiza la gestión del préstamo BID 1956, de 200 millones de dólares y con 50 millones de aporte local, de los cuales el 75 por ciento debió destinarse a servicios de infraestructura real y de servicios.

De acuerdo a la matriz de financiamiento que tenía previsto este programa, la unidad ejecutora central debía gastar un 4 por ciento; los costos directos son el 82,66 por ciento, que equivalen a 206 millones de dólares; comprende infraestructura rural y de servicios; el 74,8 por ciento, negocios alimentarios; 12,2, fortalecimiento institucional; preparación de proyectos, 4,8, y costo financiero, 8,2.

El informe de auditoría se centra en el componente de infraestructura rural y de servicios, es decir, en las obras complementarias de riego, mejora de caminos rurales y obras de energía destinadas a actividades rurales.

Hay que destacar como hecho importante en este informe que el equipo de auditoría mantuvo contacto directo con los llamados grupos de interés, es decir, con aquellos que son beneficiarios directos del programa, como una herramienta para recolectar evidencia y poder analizar con mayor certeza los problemas y aciertos del programa. En este caso se tomó contacto con unidades provinciales de coordinación del préstamo, con autoridades locales provinciales y particulares a quienes estaba destinado el proyecto. El contacto con grupos de interés es una herramienta fundamental en los procesos de auditoría, conforme lo indican las normas que nosotros estamos aplicando de la NAO.

La característica más importante de este programa es que opera como subpréstamo a las provincias. Se ha demostrado, y estas quizá sean las mayores observaciones que tiene el informe, que los procesos de adjudicación de los subpréstamos a las provincias aparecen demasiado burocratizados y condicionados, con algunas metas u objetivos que el informe demuestra que han sido totalmente ajenos a la realidad.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

El informe analiza siete proyectos en ejecución bajo subpréstamos en las provincias por 180 millones de dólares. Mendoza sería la provincia más favorecida con 56,2 millones para obras de riego y 16,2 millones para mejoramiento de caminos. En total implica el 40 por ciento de los 180 millones. Le siguen Entre Ríos con obras viales por 48 millones, el 26,6 por ciento, y Chubut con obras de riego por 28 millones. Misiones, con 70 obras de electrificación, y La Rioja completan los proyectos provinciales en ejecución. Hay otros seis proyectos con convenios firmados por 36 millones, que no tienen aún ejecución financiera.

Todos los proyectos son llevados adelante por las provincias y hay una unidad de control nacional.

Lo que se señala dentro de las observaciones es la imposibilidad de cumplir las metas ambiciosas que se han fijado en el proyecto. Por ejemplo, dentro del marco lógico del proyecto se señala que se pretende lograr 5.100 kilómetros de red eléctrica, que es la distancia de La Quiaca a Río Gallegos, para darse una idea de la imposibilidad de obtener semejante resultado con tan poco recurso. Lo mismo pasa en materia de caminos.

Independientemente de esto, el proyecto muestra una subejecución financiera. Se habían desembolsado solamente 68 millones de los 180 millones programados.

Otras observaciones se refieren al ambiente de control interno y al manejo del sistema informático del proyecto, que no son los adecuados y se señalan debilidades.

No está funcionando el Comité de Programación y Autorización de Inversiones, encargado de analizar la elegibilidad de los proyectos que presentan las provincias. La última actividad es del año 2009. Existen diferencias en la información sobre ejecución financiera de los proyectos nacionales y falta de datos en algunos proyectos.

Otro dato interesante es que del proyecto no surgen claramente cuáles son los criterios que sigue el PROSAP para elegir los proyectos que va a financiar, incluso cuáles son las provincias que van a participar. No aparece claro si esto es por una puesta en conocimiento del programa que hace la Dirección a través de la Nación a las distintas provincias o es por demanda de las provincias. Por lo tanto, esta es una de las deficiencias que se encuentran en el proyecto y que debe ser resuelta con una mayor definición.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Yo creo que es un informe muy interesante y que le va a servir tanto al banco como a la unidad ejecutora y las provincias que llevan adelante programas, y por supuesto a aquellas que no tienen para poder participar, porque es un programa que está en sus inicios y puede tener una ampliación interesante. Pido su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

2.5 Act. N° 190/11-AGN: Informe de Auditoría de Gestión Ambiental elaborado por la GPyPE (DCGA), en el ámbito de AGUA Y SANEAMIENTO S.A. –AySA-, referido a la expansión de obras y provisión del servicio de agua potable.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.5.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.5 dice así: Act. N° 190/11-AGN: Informe de Auditoría de Gestión Ambiental elaborado por la GPyPE (DCGA), en el ámbito de AGUA Y SANEAMIENTO S.A. –AySA-, referido a la expansión de obras y provisión del servicio de agua potable. Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión/Nota N° 257/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: como se anunció, es una auditoría de gestión; el período auditado es desde 2010 hasta el primer semestre de 2011; las tareas de campo se desarrollaron hasta el 28 de junio de 2012.

AySA en este momento está bajo la órbita de la Secretaría de Obras Públicas y tiene por objeto prestar servicios de agua potable y desagües cloacales en un área de 1.800 kilómetros cuadrados, que corresponde a la Ciudad de Buenos Aires y diecisiete partidos del Gran Buenos Aires. En el 2006 se presenta un plan con el objetivo de expandir significativamente ambos servicios, el de agua y el de desagües, con unas metas que surgen del plan quinquenal 2007, para incorporar a la población cubierta un millón y medio de personas y llegar al 100 por ciento de la población al final del quinquenio.

La Agencia de Planificación tiene a su cargo la coordinación integral de la planificación de las obras de expansión y mejoramiento del servicio y lleva a cabo todas las medidas necesarias para cumplir la misión encomendada.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

El plan del ALPLA es un documento técnico económico cuyo objetivo básico es cubrir al 100 por ciento de la población del perímetro cubierto por AySA. La Subsecretaría de Recursos Hídricos no ha prestado aún la conformidad con el Plan Director a diciembre de 2010. Una de las observaciones es que en dicho plan no se contempla el efecto migratorio en la superficie cubierta, ya que hay diferencias en la población a cubrir entre 10 millones y 9.900.000.

En la página 5 del documento se indica que la cobertura del ciento por ciento se proyecta a 2014, mientras que para ese momento habría 10.262.000 personas.

El descargo del organismo no modifica ni levanta ninguna de las observaciones de este informe, y manifiesta que será tenida en cuenta para futuras auditorías.

En función de que la aprobación de este informe fue debidamente recomendada por la Comisión de Supervisión y que está en poder de los auditores, paso a las conclusiones.

Se debe tener en cuenta que en 2006 el Estado nacional rescinde el contrato que había con la empresa Aguas Argentinas. Se subraya que no se estaba cumpliendo con el derecho de acceso al agua potable, y se plantea como objetivo estratégico la universalidad del servicio.

La empresa inicia su prestación con el 77 por ciento de cobertura, y tiende, hacia el 2015, a llegar al ciento por ciento de la cobertura.

En el corto plazo el organismo estima lograr el abastecimiento de la expansión del servicio mediante baterías de agua subterránea, con tratamiento según la calidad del recurso.

Para asegurar la sostenibilidad del servicio se requiere finalizar la ejecución de la planta potabilizadora de Paraná de las Palmas, la ampliación de la planta de Bernal y el reacondicionamiento de la planta de General San Martín.

Las regiones más desfavorecidas al inicio de esta concesión presentan los mayores incrementos de beneficiarios de obras y de población servida.

En función de lo expuesto y lo solicitado por la Comisión de Supervisión, solicito la aprobación del proyecto.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Haciéndonos eco de la solicitud originaria, vamos a ser avaros en comentarios y, por lo tanto, la presentación del doctor Brusca nos basta a todos para aprobar este informe.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: quisiera hacer un único comentario.

Dado que en este informe se señalan obras que tienen que ver con el tema de otros informes que estamos auditando, vinculados con el área de la ACUMAR, del PISA, porque son obras que han sido mencionadas incluso en otros informes, sería interesante que sea tenido en cuenta oportunamente. Seguramente lo va a ser, porque trabajan las mismas gerencias, pero sobre todo, la gente que está haciendo el informe sobre la ejecución presupuestaria del PISA, para tenerlo en cuenta y armonizar los datos que surgen de este informe con los que haya anteriormente.

Sr. Brusca.- Estoy de acuerdo, doctor. Tanto es así que este informe, como todos los informes de auditoría que son públicos después de su aprobación –y no antes-, queda incorporado al legajo permanente. Entonces estará a disposición de los que trabajan en el tema del PISA. Gracias, y estoy de acuerdo con lo que plantea.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.

2.6 Act. Nº 420/11-AGN: Informe de Auditoría de Gestión Ambiental en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.6.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación Nº 420/11-AGN: Informe de Auditoría de Gestión Ambiental elaborado por la GPyPE (DCGA), en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, respecto del Programa Federal de Apoyo al Desarrollo Rural Sustentable -ProFeder-.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: como fue anunciado, las tareas de campo se realizaron entre abril de 2010 y septiembre del mismo año.

Como también se sabe, las funciones del INTA incluyen impulsar y vigorizar el desarrollo de la investigación en las extensiones agropecuarias. El Programa

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Federal de Apoyo al Desarrollo Rural Sustentable –ProFeDer- fue creado en 2003, y entre sus objetivos está fortalecer el desarrollo con inclusión social, que no es lo mismo que el desarrollo en abstracto.

El equipo de auditoría relevó la totalidad de los proyectos activos, que son 54, y corresponden a los centros regionales de Chaco, Formosa, Tucumán y Santiago del Estero.

El organismo presentó su descargo, pero éste no modifica en ninguna parte el informe original de esta auditoría, tal cual lo manifiesta la gerencia actual.

El ProFeDer es un programa de gran impacto territorial, que logró establecer un entramado institucional y un canal fluido de comunicación con el productor y la población rural, cumpliendo con una de las directivas del plan de mediano plazo 2009-2011 del INTA. Sin embargo, no cuenta con las herramientas para evaluar adecuadamente su grado de efectividad.

La gestión de base, que implementa exitosamente este programa, resultaría más eficaz si se fortaleciese la articulación con las organizaciones y actores claves, sobre todo de nivel nacional, para obtener financiamiento y fomento de actividades productivas.

El desafío consiste en fortalecer la trama institucional para que se generen cadenas de valor y que los productos adquieran competitividad mediante la inclusión de la variante calidad.

En función del acuerdo de brevedad, y por haber sido tratado debidamente en comisión, con el resultado de pedirle a este Colegio que lo apruebe, doy por finalizada mi exposición y solicito que se apruebe el informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: ¿puedo hacer una sugerencia?

Realmente es un informe muy interesante, muy amplio, que indica actividades que por lo menos para mí eran desconocidas que se hacían y en la forma en que se hacen. Como bien ha dicho el doctor Brusca, incluso se señala en el informe que el equipo ha visitado algunos centros regionales –Chaco, Formosa, Tucumán y Santiago del Estero-, y dado que se habla de productores que viven en esas provincias y que se hace referencia a la forma de mejorar el mismo proyecto, sería interesante que cuando se tocan provincias así se mande copia del informe a los

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

gobiernos provinciales, porque creo que les puede servir de utilidad. Concretamente hablo de las provincias que se han mencionado.

Sr. Brusca.- Estoy de acuerdo.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Es muy completo el informe. Simplemente voy a hacer dos comentarios: de los 54 proyectos activos relevados, surge que no cumplen con los análisis de consistencia. Esa es la observación. Y el 47 por ciento no cumple con los procedimientos de presentación.

Esta observación me parece aquí un poco reduccionista, porque no creo que haya llegado a ese extremo: ¿solo el 7 por ciento de los proyectos obtuvo financiamiento? ¿Esta puede ser una comprobación real?

Sr. Brusca.- Habría que ver los papeles de trabajo, pero si está en el informe...

Sr. Presidente (Despouy).- Le agradezco mucho.

Sr. Nieva.- Pido la palabra.

Este es un buen informe de gestión sobre este programa de apoyo al desarrollo rural, aunque debo confesar que, como el título lo dice, es un informe de gestión ambiental, y si uno lo lee detenidamente, hay solo una breve referencia a la gestión ambiental. Se ha hecho un informe de gestión de un programa que tiene como uno de sus acápites la cuestión ambiental, y que creo que no ha sido encarado con profundidad en ese punto. Serán cuestiones que tendremos que debatir el próximo año, en cuanto a la planificación que se hace en cada una de estas auditorías ambientales, teniendo en cuenta la preocupación de todo el Colegio en el sentido de profundizar nuestra incumbencia en las auditorías ambientales.

Sr. Pernasetti.- En cierta manera, concuerdo con el doctor Nieva, porque fue la misma preocupación que me surgió. Pero leyendo esto, en el objeto de las visitas que hizo el propio equipo a las provincias –y se señala- está verificar el manejo casualmente de las pequeñas parcelas en función de mantener el equilibrio ecológico, el uso de elementos orgánicos y demás.

Por eso es que me parece muy interesante. Yo creo que habría que poner más énfasis en la parte ambiental. Sin embargo, es un buen informe de gestión del proyecto en sí. Pero me parece que lo que faltaría es escuchar a las provincias. Por eso es interesante, no a modo de traslado sino como información, brindarles copia del informe.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Está bien, estoy de acuerdo.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces se aprueba y se decide comunicar además a los gobiernos de Chaco, Formosa, Santiago del Estero y Tucumán.

En relación con la posibilidad de despapelizar, ¿podríamos enviarlo en CD a estos gobiernos?

Sr. Pernasetti.- Sí, sí. Se tiene que hacer la consulta sobre cómo mandar por mail.

-Se aprueba por unanimidad.

2.7 Act. N° 237/11-AGN: Informe de Auditoría de Gestión ambiental en SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - SENASA-.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.7.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Act. N° 237/11-AGN: Informe de Auditoría de Gestión ambiental elaborado por la GPyPE, realizado en el ámbito del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA -SENASA- referido a la gestión de la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos en el registro, autorización y/o restricción de los agroquímicos. Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Gracias, doctor. Esta es una segunda auditoría que este año hizo el organismo, sobre un tema de rigurosa actualidad, que son las consecuencias en la salud de la población de la expansión de la frontera agropecuaria y la profundización de las prácticas con agroquímicos, lo que produce en este momento la producción, pero también produce un aumento del riesgo para la salud de la población que está próxima a estos sembradíos.

El objeto de la auditoría consistió en verificar la gestión de la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos. El período auditado fue 2008 a junio de 2011. Como decía, la Dirección se encuentra dentro del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, SENASA. El trabajo de campo terminó recién el 13 de enero de 2012.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

El SENASA es un organismo que registra y autoriza los principios activos, productos agroquímicos formulados, utilizados en la actividad agropecuaria –conste que autoriza–, los clasifica según su toxicidad y lleva registro de las empresas productoras y aplicadoras de los mismos. También toma muestras de los agroquímicos sujetos a importación y exportación. Veremos al final de este informe que nada de esto está cumplimentado de acuerdo a lo que debería ser, que el organismo no cumple eficiente ni eficazmente con su obligación de autorizar y con su obligación de registrar y tampoco cumple debidamente con los análisis de las muestras de los agroquímicos sujetos a importación y exportación.

Como dije, el desarrollo agropecuario y el uso intensivo movilizó a la sociedad civil ante la problemática de los agrotóxicos, junto con la puesta en la agenda de la sociedad médica y científica. Todos los días en los diarios y en muchos juzgados del país hay conflictos o litigios por la aplicación de estos agrotóxicos, que indudablemente afectan fundamentalmente a las poblaciones más desfavorecidas económicamente.

Los agroquímicos son productos que se disuelven naturalmente y algunos son alimentos de otras especies, que pueden ser consumidas por otros animales y el hombre o incorporarse a otras plantas. Los más tóxicos y cuya utilización fue muy extendida son el Endosulfán y el Glifosato. El Endosulfán es un insecticida agrícola sumamente tóxico, pero la resolución del SENASA 511/2011 prohíbe, con distintas gradualidades, la importación del principio activo del Endosulfán. El Glifosato, al igual que el Endosulfán, es altamente tóxico, produce síntomas que van desde la rinitis, corrosión de las mucosas digestivas, alteraciones renales y hepáticas, distrés respiratorio y según el grado de intensidad en que se ve expuesta la persona al Glifosato puede llegar hasta causar la muerte.

La Comisión Nacional de Investigaciones Agroquímicas se creó por decreto 21/2009, con el objeto de investigar, prevenir y brindar asistencia y tratamiento a las personas expuestas al uso de productos químicos y sustancias agroquímicas. Tampoco la actividad de esta comisión, según este informe, ha sido satisfactoria.

Se creó también un Registro de Aplicadores de Agroquímicos por disposición conjunta de las Direcciones de Lucha contra las Plagas y del SENASA, que dispone que toda persona de existencia física o ideal que se dedica a realizar trabajos en lucha contra las plagas, por sí o por cuenta de terceros y con fines de lucro, deberá inscribirse en el registro. Dicha norma establece que la inscripción será anual y deberá renovarse entre el 1° de marzo y el 30 de mayo y que las nuevas empresas podrán inscribirse en cualquier momento sin necesidad de esperar a estos plazos.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

El deficiente resultado de la acción del SENASA en este campo no fue, como está manifestado, por falta de normas sino por falta de cumplimiento de estas normas.

Algunas observaciones. Surge del análisis de los expedientes que no se cumple la resolución 816 ya que no se incluyen en la etiqueta o marbete de los productos los principios activos, que no se pueden aplicar sino en las áreas agrícolas alejadas de las viviendas y los centros de población; que no se realiza un examen periódico de los plaguicidas registrados; que el Registro de las Empresas Aplicadoras, que mencioné antes, es incompleto y parcial, ya que la inscripción es voluntaria, pese a que la norma exige su obligatoriedad; que no hay una base de datos integrada, completa y sistematizada donde figuren los datos de todas las empresas fumigadoras registradas desde la creación del Registro; que el equipo de auditoría participó en dos procedimientos de toma de muestras y advirtió que no todas las muestras tomadas fueron analizadas; que se toman más muestras que las que puede procesar el laboratorio, lo que representa un gasto innecesario de tiempo y recursos, y lo más grave es que no se llega a determinar si existe o no toxicidad en las zonas que se tomaron las muestras.

No hay evidencia de expedientes de empresas de fumigación aérea o terrestre que den cumplimiento a la totalidad de los requisitos legales existentes. O sea, ninguna empresa cumple con la totalidad de los requisitos legales.

No se realiza un control cruzado con otros organismos de las empresas que se dedican a la aplicación o a la importación de agroquímicos. Con lo cual es muy deficiente el sistema de control sobre la actividad comercial dedicada a este campo.

A pesar de que este informe lapidario fue remitido al organismo, el organismo presentó el descargo correspondiente o dio respuesta a la vista y ninguno de sus comentarios modifican ni levantan ninguna de las observaciones.

Como conclusión del informe, podemos decir que a pesar de los avances normativos que existen, la Comisión Nacional de Investigación de Agroquímicos permanece inactiva desde 2010 y dejó sus proyectos inconclusos.

Es de destacar la existencia del principio legal precautorio, el cual obliga a suspender y a cancelar obligaciones que amenacen al medio ambiente, cosa que no es puesta en práctica por el SENASA. De persistir los productores en su uso irresponsable de los agroquímicos y, por ende, nocivo para la salud humana, debería ponerse en consideración la aplicación del principio precautorio.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

La contaminación por agroquímicos termina siendo una intoxicación silenciosa, porque la exposición repetida y a largo plazo produce daños o muerte. De esta manera se naturaliza una enfermedad de la que todos hablan. Existen cultivos transgénicos sujetos a fumigación sistemática en 22 millones de hectáreas de la República Argentina, que afectan a 12 millones de habitantes.

En conclusión, podemos decir que resulta que no se han extremado las medidas de control en la aplicación de agroquímicos para garantizar el buen uso de los mismos y que no afecten a los habitantes de las zonas colindantes a los cultivos, fijando límites mínimos de fumigación.

Por lo expuesto, resulta indispensable un registro actualizado de aplicadores, único y uniforme en todo el territorio nacional y una coordinación práctica con las esferas municipales para dicho control.

A modo de ejemplo, únicamente, cabe destacar que el 11 de junio de este año la Cámara del Crimen de la provincia de Córdoba dictó sentencia condenatoria por fumigar con agroquímicos a una distancia menor de la permitida por las leyes provinciales, resultando condenados por unanimidad el dueño del campo y el piloto del avión.

Esta sentencia se está generalizando en otros puntos del país, lo que demuestra que si la Justicia está actuando es porque no actuó debidamente la administración en forma preventiva.

De los estudios efectuados surge claramente que el organismo auditado no cumple adecuadamente con la tarea que le fue encomendada, poniendo en riesgo la salud de la población afectada por los agroquímicos.

En forma breve, creo que les he transmitido la gravedad de la situación puesta en evidencia por este informe, que creo que debe ser adecuadamente difundido, así lo ha propuesto la Comisión, y solicito que sea aprobado.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: solicito que se comuniquen este informe también al Defensor del Pueblo de la Nación, que como es de público conocimiento, ha llevado adelante acciones tendientes a proteger a la población respecto de este tema.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: yo creo que es un muy buen informe, y dentro de lo que señalaba el doctor Brusca, el informe indica claramente que la obligación del SENASA va incluso hacia el control de todos los elementos, los plaguicidas y agroquímicos importados, y que debe determinarse los lugares de guarda y de permanencia de estos elementos.

Simplemente quiero poner de resalto lo que pasó el jueves de la semana pasada, con el caso del contenedor que explotó en el puerto, que casualmente contenía agroquímicos y cuyas características no estaban determinadas. Por eso se usó agua para combatir el fuego en lugar de otro componente. Precisamente, como se dice en el informe, debe indicarse en el exterior las características y la forma de combatirlo. Es un ejemplo concreto.

Leyendo este informe, es similar a lo que analizamos la otra vez con el tema de la ANMAT, que estaba referido a medicamentos. Esto con relación al tema de agroquímicos, y donde se evidencian las mismas falencias, porque también se indica que hay muy poco personal para todas las inspecciones que tienen que hacerse.

Así que me parece un muy buen informe y debe difundirse.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Señor Presidente: creo que hay un hecho bastante agravante en esto, que es además la disparidad de jurisdicciones que intervienen en el contralor. Hay un organismo nacional que tiene su responsabilidad en garantizar que los elementos tengan el menor grado de toxicidad posible o que la gente sepa de qué se trata. Pero además hay una anarquía legislativa, según los municipios. Hay lugares en donde no se permite fumigar a menos de 150 metros; en otros lados, a 1.500, y lo mismo en el conjunto de las restricciones. En el caso de Córdoba, pudo haber una sentencia porque hay una norma local que establecía las prohibiciones. Este es otro tema, también: cómo se hace con la aplicabilidad de normas cuando cada municipio tiene su propio sistema respecto de la prohibición o no de fumigar.

Sr. Pernasetti.- Realmente el informe señala el inconveniente cuando habla sobre las normas y que la competencia en materia ambiental es tanto de la Nación como de las provincias. La ley de base ha sido dictada, pero quizás no alcanza.

Sr. Presidente (Despouy).- En todo caso, es interesante también cómo los argumentos que vierte el SENASA, donde reconoce que se le han otorgado atribuciones que no puede cumplir adecuadamente –lo dice en el descargo-, se fundan esencialmente no en desconocer la gravedad ni la importancia, sino en la imposibilidad funcional del organismo para cumplir adecuadamente esas funciones.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Eso me parece que también es un alerta o una advertencia a las políticas públicas nacionales que deben implementarse.

Ya con respecto al tema de fondo, coincido con el doctor Brusca en cuanto a la gravedad del tema y la importancia pedagógica que tiene difundir nuestros informes de auditoría sobre estas cuestiones que tienen tanto impacto en lo económico y en lo social, pero también en la salud.

Probablemente tendríamos que empezar a orientar nuestras auditorías, más que todo en el impacto en la salud, y este puede ser uno de los aspectos más relevantes y más importantes para hacer este tipo de auditorías. Nosotros lo hicimos con bastante objetividad y con resultados concretos en el caso de ACUMAR, o mejor dicho, cuando auditamos la Cuenca Matanza Riachuelo, el impacto en la salud, y podríamos pensar también en avanzar en ese sentido. Y al mismo tiempo, felicito por el progreso semántico, porque ya hablamos no solamente de informes duros, de informes categóricos, como este informe, sino también lapidarios, porque el problema lo justifica y el comportamiento del Senasa lo justifica doblemente. Así que creo que podemos hablar de una auditoría lapidaria. Muchas gracias, y se aprueba.

Sra. Secretaria (Flores).- Y se remite al Defensor del Pueblo de la Nación, entonces.

Sr. Presidente (Despouy).- Se le dará la mayor difusión posible.

- Se aprueba por unanimidad.

2.8 Act. N° 388/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GPyPE, referido a la “Evaluación general de los controles de la tecnología de la información (TI) en el MINISTERIO DEL INTERIOR y los proyectos de sistemas de información gestionados para el ReNaPer, la Dirección Nacional de Migraciones y el Archivo General de la Nación”.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.8.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación N° 388/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GPyPE, referido a la “Evaluación general de los controles de la tecnología de la información (TI) en el MINISTERIO DEL INTERIOR y los proyectos de sistemas de información gestionados para el ReNaPer, la Dirección Nacional de Migraciones y el Archivo General de la Nación”.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Esta es la contracara de la moneda: si la riqueza verbal hablaba de informes lapidarios, este puede hablar de una gestión gloriosa. (*Risas.*) Acá nos referimos a los documentos nacionales, a la gestión del Ministerio del Interior y al Registro Nacional de las Personas, que incluye a Migraciones y al Archivo General de la Nación.

El objeto o alcance fue el ambiente de control de la tecnología de la información del Ministerio del Interior; los proyectos de tecnología de información en el ámbito del nuevo DNI; la tecnología del Archivo General de la Nación. El campo fue entre octubre del 2010 y marzo del 2011.

Podemos dar como antecedente que en 2003 se aprobó la estructura organizativa asignando funciones a la Dirección General de Gestión de Informática.

Creo que la estrella, la perla, de este informe son los documentos nacionales de identidad. Creo que el centro es cómo se digitalizaron más de 50 millones de fichas; cómo se construyeron treinta centros de documentación rápida en todo el país con dispositivos biométricos para la captura y procesamiento de datos; cómo se remodelaron los inmuebles destinados a la fabricación de los documentos nacionales de identidad, dotando de seguridad a los procesos de producción, cableado estructurado y nueva tecnología en materia de comunicaciones.

El contexto era el siguiente. Allá por los años 90, ante el desmadre en que se encontraba la documentación, sobre todo los documentos nacionales de identidad, que tienen tanta implicancia en términos de seguridad del ciudadano, del derecho a la identidad establecido ya entre los atributos de la personalidad en el Código Civil, que marca su existencia, su nombre, su domicilio y su derecho electoral, estaban bastardeados por una documentación deficiente. Hubo distintas intenciones de cómo solucionar esto. Por todos conocidas fueron las distintas licitaciones a las que se llamaron, que todas eran costosas, eran faraónicas, eran sobre la espalda y sobre el dinero de quienes tenían que ir a obtener su documento. Ya que el documento era la apertura a la vida civil, a la vida política, a la vida bancaria de un ciudadano, un ciudadano sin documento no tiene acceso a ninguna de las instituciones que le exigen su identificación. Reitero: una de las cuales es el ejercicio del poder electoral, el ejercicio y la vida de la democracia.

Esto cambió radicalmente a raíz de la anulación por parte del gobierno de De la Rúa de la licitación que estaba adjudicada a la empresa Siemens, que era costosa, era faraónica y de cumplimiento imposible y por lo tanto los ciudadanos estaban imposibilitados de obtener un documento actual y confiable.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

El actual gobierno tomó, tal cual surge del informe, sobre sus espaldas la realización de nuevos documentos con imprentas propias y logró en poco tiempo documentar, con un documento confiable, moderno, seguro, ágil, rápido, para la cartera de la dama y el bolsillo del caballero, veinte millones de documentos hace pocos meses. Ya debemos haber superado más de la mitad de la población.

Se estableció que la tecnología de la información es la adecuada, a pesar de que hay algunas deficiencias, como que se debe armonizar este documento con un plan estratégico. Es correcto, no es perfecto.

El Registro ha creado áreas de soporte y aplicaciones, mesas de servicio, call centers y data centers, pero a pesar de existir en la realidad, nosotros observamos que en la virtualidad no existe un organigrama. Es la deficiencia que tenemos nosotros: decimos que existe en la realidad, pero no existe el raviol al cual esta realidad pertenece. Lo tenemos que decir, pero sepamos que lo importante es que está en la realidad. Ahora, que esté el organigrama también es importante, pero no tanto.

También observamos la concentración de funciones críticas, que deviene de un alto nivel de dependencia del Registro Nacional de las Personas.

El informe en sus conclusiones dice que el proyecto de DNI ha permitido mejorar los controles, tiempo de fabricación, entrega de los documentos e identificación en gran parte del país.

En su momento la licitación de la empresa Siemens habla de que iba a costar alrededor de 30 dólares por ciudadano; el costo hoy es muy inferior, una fracción de ese precio.

Señores: creo que son pocas más las cosas que hay que decir. La realidad, conocida por todos, nos exime de mayores comentarios. Creo que indudablemente caben mejorar las situaciones de seguridad y utilizar cada vez tecnologías más modernas, pero todo esto se verificará en los próximos procesos de auditoría. Lo que me parece para celebrar, no es la gestión de gobierno, porque no es nuestra función celebrar una gestión de gobierno, sino que la auditoría refleja realmente cómo son los hechos y está aquí detallado cuáles son los avances logrados. Así ha pedido la comisión su aprobación y así yo lo pido a este Colegio.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Sin perjuicio que vamos a pedir la aprobación, los auditores quieren hacer algunos comentarios, que a lo mejor pueden no ser tan coincidentes con las apreciaciones.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Son coincidentes con las lápidas pero no con las glorias.

Sr. Presidente (Despouy).- Es lo que querría saber. En todo caso, sé que los colegas tienen algunas observaciones importantes para hacer sobre cuestiones de fondo también.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Sin perjuicio de que el doctor Brusca utiliza términos por ahí grandilocuentes para describir esto, pero ya lo conocemos al doctor Brusca, no creo que sea este un informe que pueda calificarse como glorioso.

Sr. Brusca.- ¿Ni siquiera el informe?

Sr. Nieva.- Para situarnos en el punto, el objeto de auditoría es la evaluación general de los controles de tecnología de información en el Ministerio y de los proyectos de sistema de información gestionados por RENAPER, Migraciones y Archivo General de la Nación.

Debo decir que es cierto que ha habido un progreso muy importante -que todos conocemos- en el país en cuanto a la entrega y gestión de pasaporte y documento, que era un grave problema en nuestro país y que no se podía solucionar hace muchos años. Pero en este documento –todos lo tenemos a la vista– hay observaciones importantes de orden general.

Por ejemplo, esto de que el documento Plan Estratégico de la Tecnología de Información, que es lo que estamos auditando, no reúne los requisitos básicos, no cuenta con la aprobación formal, la descripción de la situación actual, la estrategia organizacional, el modelo de tecnología informática ni con el modelo de planeación. No se tuvo conocimiento sobre análisis económico y soluciones alternativas en los proyectos evaluados en esta auditoría, en la etapa previa a la licitación, así como el estudio de costos y beneficio esperado, por cuanto no resulta medible la eficiencia de la asignación de recursos de la TI.

Hay observaciones sobre el proyecto del nuevo DNI respecto de que no se satisfacía más que el 50 por ciento de las llamadas entrantes, etcétera.

Hay temas que tienen que ver con la gestión de los documentos con fallas, con la entrega del DNI por correo, es decir, algunas observaciones que se han hecho y que, como dijo el doctor, es cierto que no todo ha funcionado perfectamente, y estas observaciones están marcadas en este informe.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: básicamente quiero decir que todos los informes en materia de tecnología de la información indican avances importantes, pero son informes muy técnicos, que en este caso reconocen –sobre todo en el Plan Nuevo DNI- la incorporación masiva de tecnología, el equipamiento gráfico, las masivas entregas, pero plantea algunas dudas en cuanto a la forma en que se está implementando la transferencia entre el Ministerio y el propio RENAPER. Incluso se señala que mucha de la información sigue siendo cargada a mano, y lo que creo que es importante –por lo que dijo el doctor Brusca- es que el documento de identidad hace no solamente a la identificación de la ciudadanía, sino que se convierte en un instrumento esencial en la vida política de un país, porque es el que habilita al voto, y por lo tanto, todo lo que se tenga que poner como garantía para evitar la duplicidad, los errores y demás, debe ser contemplado.

El informe señala que en ese sentido falta la implementación de algunos sistemas que garanticen esa seguridad, esa intangibilidad de los datos y demás, que me parece que es lo más importante; lo que falta hacer y lo que debería ser sometido a un proceso de nuevas auditorías.

En casi todos los informes que uno ve que se hacen cruzamiento de datos – hay uno en nuestro temario-, donde hay hasta inconsistencias grandísimas -60 mil- en cuanto a datos por el uso del documento de identidad, que no me cabe duda que debe ser de antiguo. Pero eso tendría que evitarse porque los datos del Registro Nacional de las Personas no solamente se refieren al documento, sino que son los que sirven para elaborar los padrones electorales, y por lo tanto, tienen una importancia singular, y las debilidades que se señalan en el informe me parece que debe ser corregidas oportunamente.

Sr. Lamberto.- Un solo comentario. Uno las auditorías las ve en la calle. No puede ser distinto el informe de la auditoría de lo que uno percibe. En las últimas elecciones que hubo en la provincia de Santa Fe, delante de mí había una señora votando que nunca había votado en su vida, y explicaba que nunca había votado porque nunca había tenido documento. Tuvo que tener un documento porque por el plan de la asignación universal lo tuvo que sacar. Y decía que era la primera vez que vino un móvil, le dio el documento y le dieron el plan. Creo que esto dice más que cualquier cosa del informe. Hasta hace unos años, esa mujer hubiese sido indocumentada, “inexistente” y sin acceso a ningún beneficio. La ventaja de tener un mecanismo como este que dé el documento en la forma en que lo da, es que permite los derechos que decía el doctor Brusca: a votar, y además, a comer, que quizás sea más importante.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sra. Castillo.- Yo también quisiera hacer un comentario.

Al margen de las observaciones, que podemos entender y encontrar en estas auditorías, totalmente reversibles, considero que el avance en tecnología fue totalmente aprovechado por este sector del gobierno nacional, en cuanto logró que realmente llegara a los 40 millones de argentinos este derecho de tener una documentación básica que les permita el acceso a cualquier tipo de trámite. Realmente es difícil encontrar otro ejemplo donde el derecho se haya hecho palpable –como comentaba el doctor Fernández- para cualquier ciudadano y habitante de nuestro país, y por supuesto, “para el bolsillo del caballero y la cartera de la dama”. *(Risas.)*

Creo que esto es de destacar, al margen de que, por supuesto, el que gestiona siempre tiene cosas para realizar y equivocaciones para solucionar; no así el que controla, que nunca nos equivocamos. ¿No es cierto? *(Risas.)*

Sr. Fernández.- Hay algo importante que nadie dijo: antes, los pasaportes eran por cinco años, y ahora son por diez años. Se acabó bastante el curro con eso, que lo manejaba antes otra fuerza policial.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien, otra fuerza policial.

Sr. Fernández.- Sí, por supuesto; lo manejaba antes una fuerza policial.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. ¿Alguna otra observación?

Sr. Fernández.- ¿O usted no sabía quién lo manejaba antes?

Sr. Presidente (Despouy).- No, no, no, por eso. Lo estaba subrayando.

Sr. Fernández.- Ah, bueno. ¿Me equivoqué en lo “de otra fuerza policial”? Lo que pasa es que lo sacaron del Ministerio y lo mandaron al Ministerio del Interior.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Algún otro comentario?

Sr. Fernández.- Pero ahora, en vez de cada cinco, es cada diez años. Como en cualquier país civilizado.

Sr. Presidente (Despouy).- Eso es lo importante. Además, el pasaporte Mercosur da una impronta de integración muy grande.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sra. Castillo.- Incluso ya no se hace más cola cuando uno pasa por Migraciones, en los aeropuertos argentinos. Con la digitalización, uno ya no encuentra cola. El bendito formulario que se hacía antes, no se hace más.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Algún otro comentario?

Sr. Fernández.- Pero lo bueno nunca se ve; siempre va a haber críticas. De algo vive la oposición.

Sr. Presidente (Despouy).- ¡Qué injustos que somos!

Sr. Fernández.- La verdad que sí, porque realmente, criticar algo bueno, o encontrarle cosas a algo bueno, es muy miserable.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Usted entiende que las críticas que han hecho han sido...

Sr. Fernández.- Miserables, por supuesto. ¿Quiere que lo diga de nuevo? Son miserables.

Sr. Nieva.- ¿Qué son miserables?

Sr. Fernández.- Las críticas tuyas. Pero está bien, tienen todo el derecho. De eso viven.

Sr. Nieva.- No me parece que sea una adecuada calificación.

Sr. Fernández.- No, está bien. Vamos al helicóptero.

Sr. Nieva.- Yo estoy leyendo lo que dice el informe que ha hecho la Auditoría General de la Nación.

Sr. Fernández.- Muy bien, doctor. Lo bueno hay que decir que es bueno, y se acabó.

Sr. Nieva.- Y lo hemos dicho. Hay cosas que están bien, y están bien, y lo que está mal, está mal.

Sr. Fernández.- Para usted está todo mal.

Sr. Nieva.- No. He dicho y he reconocido que ha habido un progreso, pero ese progreso hay que mirarlo con detenimiento.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- No le alcanza.

Sr. Presidente (Despouy).- Creo que hemos podido expresar las opiniones sobre el informe, y en particular, sobre las cuestiones que hemos auditado.

Aprobamos el informe y pasamos al punto siguiente.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 3º.- Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas

3.1 Act. Nº 23/12-AGN: Informes de Auditoría y de Controles -Interno y Contable Estados Contables de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES (AR-SAT)

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos entonces al punto 3.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3 son las Auditorías financieras, estados contables, revisiones limitadas.

El punto 3.1. es la Actuación Act. Nº 23/12-AGN: Informes de Auditoría y de Controles -Interno y Contable-elaborados por la GCFSNF, referidos a los Estados Contables de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES (AR-SAT) por el ejercicio finalizado el 31/12/11.

Este punto contiene además la Actuación Nº 623/12-AGN, con un Proyecto de Resolución aprobando Comunicación a la UIF en cumplimiento de la Resolución Nº 49/12-AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: como se ha dicho recién, estamos hablando de la Actuación 23/12, que contiene el informe de auditoría y de controles –interno y contable- respecto de ARSAT, Empresa Argentina de Soluciones Satelitales, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Como antecedente, tenemos que señalar que hemos auditado los estados contables a diciembre de 2010, que fueron aprobados por esta Auditoría el 28 de septiembre de 2011, como favorable con salvedades.

En este caso el dictamen es también favorable con salvedades.

Las observaciones que hacen a las salvedades tienen que ver con una operación de alquiler de títulos públicos que voy a explicar en unos momentos; con las transferencias del Estado nacional, que son indispensables para el desarrollo de los proyectos de ARSAT: mantener los servicios, recuperar las inversiones y cancelar los pasivos.

La sociedad recibió transferencias del Estado por 14.500.000 para ser aplicadas a la financiación de los gastos corrientes que ocasiona la implementación del Programa Conectar Igualdad durante el primer año. Que las mismas son expuestas en el Estado de Resultados, siendo que de acuerdo a las normas profesionales deben ser incluidas o expuestas en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto por tratarse de operaciones de los propietarios. Estas observaciones las tenemos dichas en otros informes.

En cuanto al memorándum de control interno hay algunas cuestiones para destacar. Una tiene que ver con la aplicación de transferencias del Tesoro, por ejemplo, en donde se dice que se han utilizado transferencias para financiar gastos de capital recibidas del Ministerio de Planificación para ser aplicadas en este caso al proyecto Tecnópolis por 16.406.000 pesos, cuando esto obviamente no está vinculado a ningún proyecto de inversión a cargo de la sociedad.

En cuanto a las estaciones de televisión digital, hay observaciones de control interno que tienen que ver con los bienes de uso, con otras cuestiones vinculadas a otros activos, a deudas comerciales.

Pero particularmente hay una observación en el memorándum de control interno que hace también a una salvedad u observación que hace que los estados contables se aprueben con salvedades; tiene que ver con una operación bastante rara, por decirlo de alguna manera, que tiene que ver con un alquiler de títulos públicos, por una suma superior a los 51 millones de pesos.

ARSAT realizó durante el ejercicio 2011 varias, creo que 38 o 39, operaciones de alquiler de títulos públicos. Es decir, ARSAT había comprado títulos públicos por estos montos, reitero, superiores a 51 millones de pesos, y luego en una operación con un agente del Mercado Abierto Electrónico realiza una operación de alquiler, con vencimiento en los años 2038 y 2033.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Esto es lo que llama la atención, porque de alguna manera se indisponibilizan en una primera operación estos recursos, más de 50 millones de pesos, porque se hace un alquiler con una fecha de vencimiento en los años 2033 y 2038. Luego, cuando se empiezan a realizar las tareas de campo, aparecen dos adendas. La contraprestación del agente con el que se hace la primera operación era un pago de 3 puntos porcentuales de interés: luego aparece una adenda de enero de 2011 donde se cambiaba. No eran tres puntos de porcentaje de interés sino 1,375. Y cuando se empiezan a pedir los papeles de trabajo aparece una segunda adenda en donde ya aparecen, se cambia la fecha de vencimiento de los contratos, se hace con vencimientos anuales pero con renovación automática hasta el final del vencimiento de los títulos, que reitero, es a 21 y 26 años.

Esto se hace con un operador, hemos dicho, Mercado Abierto Electrónico, no se hizo en la Bolsa, con un operador de bolsa. En la Bolsa estas operaciones son muy excepcionales y hasta un plazo de cinco días. Acá, reitero, estamos hablando de una operación que se hizo hasta 26 años.

No se han tomado provisiones para garantizar este crédito. Tengamos en cuenta que acá se compran 50 millones de pesos en títulos; el riesgo que hay es el riesgo país, es decir, el riesgo que el Estado me vaya a pagar ese título. Además, puedo obviamente venderlo y negociarlo en cualquier momento. Acá se ha dispuesto esto a una fecha lejana, pero ya el riesgo no es que me vaya a pagar el Estado, porque en el alquiler de título el operador tiene la posibilidad de hacer lo que quiera, de vender ese título; la obligación que tiene es recomprarlo al final y devolver los mismos títulos por el valor correspondiente al final de la operación. ¿Qué pasa si en el medio le ocurre algo a ese operador? Es decir, se ha detectado que no se hizo ninguna evaluación crediticia para tomar esta decisión y se han inclusive violado algunas normas internas, que tenía la propia empresa ARSAT para llevar adelante este tipo de operaciones.

Para leer textualmente lo que dice nuestro informe: “Estas operaciones no están reguladas en el Mercado Abierto, mientras que la Bolsa de Comercio opera con préstamos de títulos valores a plazos de hasta cinco días hábiles y con garantías, configurando las operaciones realizadas como convenios entre particulares. Las condiciones establecidas conllevan a la inmovilización total de los recursos financieros colocados, así como de los correspondientes a intereses y amortización de títulos y la retribución del alquiler por aproximadamente 21 y 26 años, según la especie transada, o hasta que se ejerza la cláusula de rescisión establecida en la segunda adenda, con la correspondiente compensación que conlleve la misma. De las tareas de auditoría realizadas no tuvimos evidencia del cumplimiento de los procedimientos para la realización de operación de compra o

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

venta de títulos públicos y otras colocaciones financieras elaborados por la propia Gerencia de Administración y Finanzas y aprobados por acta 4 del Comité de Auditoría de ARSAT de fecha 27 de mayo del 2009, como tampoco los motivos y las características de la operación. No tenemos evidencia de un procedimiento de selección establecido ni de los antecedentes de la evaluación de la contraparte elegida a los efectos de evaluar el riesgo.”

Esta es la operación de alquiler de títulos, que reitero resulta muy llamativa y que motiva o es una de las observaciones que han surgido de esta auditoría.

El informe también tiene la actuación 623, que es reservada, que es la comunicación a la UIF de la resolución 49/2012.

Por estos motivos solicito la aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: realmente es un informe muy interesante que creo que nos obliga a analizar en el futuro, incluso hasta proponer una auditoría de gestión de ARSAT, porque ARSAT es una empresa que confieso que me parecía una cosa muy importante y creo que hace obras muy importantes para el país. De hecho, los programas de Conectar Igualdad, Fibra Óptica y Televisión Digital que hoy tiene a cargo, por ampliación de su objeto social, son obras importantes, y uno en el interior las puede ver.

Pero para que se den una idea de la importancia que tiene ARSAT, en el año 2008 tenía un crédito presupuestario de 50 millones de pesos; en el año 2011 terminó con 3.830 millones de pesos, y para el 2012 tiene 4.262 millones de pesos.

Esto indica que ARSAT está actuando más que como una empresa en función del objeto social que señalaba el doctor Nieva, como un agente del Ministerio de Planificación en la ejecución de políticas que no tienen específicamente que ver con el objeto social, por ejemplo, la compra y entrega de los decodificadores. Incluso, contrata hasta sistemas de seguridad, que se señalan en el informe, con el INVAP sobre la obra civil y de las torres de la TV Digital. Y se está usando a ARSAT para contratar lo que debería ser contratado por vía de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Básicamente esta es la conclusión que yo saco. Incluso, de las propias observaciones que se hicieron en informes anteriores, en que no se respetaban esas normas, en los últimos meses –cosa que supongo será visto en próximas auditorías–

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

se ha cambiado la modalidad y están licitando ya algunos de los componentes de la digitalización de la televisión.

De todos modos, me parece que es un informe que nos advierte; la carta de control interno es un documento muy importante, que abre interrogantes hacia el futuro de la sociedad, y eso quiero dejar reflejado.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. ¿Podemos calificarlo de lapidario? *(Risas.)*

Agradezco mucho, lo vamos a aprobar...

Sr. Brusca.- Pido la palabra, señor Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Antes, tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: estoy desorientado, porque este es un informe reservado.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- No, no todo.

Sr. Brusca.- ¿Cómo que no todo? Pero la fundamentación de la denuncia...

Sr. Fernández.- Perdón, Secretario Legal, pero usted no puede hablar. ¿Entiende lo que le digo?

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Sí, sí.

Sr. Fernández.- Hablan los auditores y contestan los auditores. Remítase a su puesto.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Sí.

Sr. Fernández.- En serio le digo.

Sr. Brusca.- Es reservado aquello en lo que el doctor Nieva empleó el 70 por ciento de su tiempo, en explicar los motivos del alquiler de títulos y la denuncia a la Unidad de Información Financiera. Entonces. ¿Dónde está la reserva? Estamos haciendo una reunión pública con público, con versión taquigráfica, grabación y filmación. Yo entiendo al doctor Nieva, creo que a lo mejor el entusiasmo lo hizo cometer este error, pero usted me dijo que este era un informe reservado. ¿Qué quedó reservado? Se ha violado la reserva.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Perdón, cuando usted me permita, le contesto.

Sr. Brusca.- Le permito ya mismo.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Como se puede ver, lo que es reservado –y que no hemos dicho ni una sola palabra- es el informe que nosotros mandamos...

Sr. Brusca.- ¿Qué queda reservado?

Sr. Nieva.- De lo que está reservado, yo no he dicho ni una sola palabra.

Sr. Brusca.- ¿Pero qué está reservado? ¿La denuncia?

Sr. Nieva.- No estamos haciendo ninguna denuncia.

Sr. Brusca.- Doctor: lo anunció la señora...

Sr. Nieva.- ¡Que no se transforme en un diálogo! Acá hay tres actuaciones: hay una actuación que es el balance. En el balance puede leerse esta información que yo he hecho. Usted la tiene en su carpeta, léala. Esto no está reservado. Hay un análisis de que una de las salvedades tiene que ver con la operación de títulos públicos.

La segunda es el memorándum de control interno, que tampoco es reservado, y en donde una de las cuestiones que se observa es la operación de alquiler de títulos públicos. Eso no es reservado.

Lo que es reservado es la otra actuación, y lo único que he dicho es que tenemos una actuación reservada, que es la que se envía a la UIF. La hacemos en todas las actuaciones. Pero no digo ni sobre qué...

Sr. Brusca.- ¿Usted piensa que yo como vidrio? Yo no como vidrio. Porque el contenido es lo que usted acaba de exponer, doctor. El contenido del expediente reservado es lo que usted acaba de exponer durante diez minutos.

Sr. Nieva.- De ninguna manera.

Sr. Brusca.- Ah, no. Bueno, está bien. Doctor: yo creo que estamos...

Sr. Nieva.- De ninguna manera; no he violado la reserva.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Creo que estamos actuando irresponsablemente.

Sr. Nieva.- ¡No he violado la reserva de ninguna manera!

Sr. Brusca.- No tenga ninguna duda.

Sr. Presidente (Despouy).- Les voy a pedir lo siguiente...

Sr. Brusca.- ¿Está el expediente reservado sobre la mesa? Démelo que lo quiero ver.

Sra. Secretaria (Flores).- Lo mando a pedir.

Sr. Presidente (Despouy).- Nosotros vamos a enviar el expediente reservado, dando cumplimiento a la ley que nos obliga en todos los casos a ese envío. Es en aplicación de ese artículo que nosotros lo vamos a enviar como reservado.

Sr. Brusca.- El contenido de la reserva es lo que se hizo público ahora.

Sr. Nieva.- Eso lo dice usted.

Sr. Brusca.- Vamos a ver el expediente.

Sr. Nieva.- Léalo.

Sr. Presidente (Despouy).- Perdóneme. No creo que sea oportuno que nosotros, en este intercambio un tanto contradictorio, podamos revelar realmente...

Sr. Brusca.- Yo no revelé nada; el que reveló fue él, y usted lo toleró. Usted lo toleró porque usted dirige el debate.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo no he...

Sr. Brusca.- ¡Sí, lo toleró! Usted dirige el debate.

Sr. Nieva.- ¡Está totalmente equivocado, doctor! Lea los papales que tiene en su carpeta.

Sr. Presidente (Despouy).- Aquí no se ha violado la reserva.

Sr. Nieva.- No se ha violado absolutamente nada.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Aquí no se ha violado la reserva. Por lo menos no tengo conocimiento de ninguna violación. Sé que se ha enviado... que tenemos un documento para ser enviado como reservado, en cumplimiento de la ley. Esto es algo que lo hacemos regularmente. Ni de una u otra manera tendría que revelarse el contenido...

Sr. Brusca.- Ya lo ha hecho el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- ¡No lo hice! Léalo.

Sr. Presidente (Despouy).- El auditor Nieva ratifica que en ningún momento ha violado. Por lo tanto, lo que se va a enviar es algo que está precisamente identificado, dentro del informe, como reservado. Esto es, y lo público es lo que realmente hemos tenido acceso y hemos podido subrayar. De tal manera que no ha habido la violación de ningún principio de reserva.

- La doctora Flores hace entrega al doctor Brusca del informe reservado en sobre cerrado, quien procede a abrir el sobre y leer el expediente.

Sr. Presidente (Despouy).- En todo caso, propongo que lo aprobemos. Si fuese el caso, aprobamos el informe, continuamos con el punto siguiente...

Sr. Brusca.- Pido la palabra, señor Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Quieren que continuemos entonces tratando este punto?

Sr. Brusca.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: tengo en mis manos el expediente reservado, que no voy a hacer público...

Sr. Presidente (Despouy).- Eso le agradezco.

Sr. Brusca.- Pero ya es tarde. Usted me lo agradece a mí, pero lo tolera con Nieva. Acá en el expediente reservado, que está a mi vista –y no lo vean ustedes–, dice exactamente lo que dijo Nieva.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Discúlpeme...

Sr. Brusca.- ¡Sí, Nieva, acá está!

Sr. Nieva.- ¡¡No, no, de ninguna manera!! ¡¡De ninguna manera voy a aceptar que usted me venga a decir que yo estoy violando ninguna reserva!! ¡¡Por favor!!

Sr. Brusca.- ¡Miraló! ¡Miraló!

Sr. Nieva.- ¡Mírelo! ¡Yo he dicho, antes de venir acá, que iba a hacer una descripción de la operación! ¡Hay datos, hay información acá! ¡El informe reservado puede tener información de lo que yo digo, pero tiene otra información!

Sr. Brusca.- No, esto es lo que usted dijo, Nieva.

Sr. Nieva.- ¡Por favor!

Sr. Brusca.- ¡Se equivocó!

Sr. Nieva.- ¡No me ponga en una situación en la que yo no estoy!

Sr. Brusca.- ¡No se enoje, se equivocó!

Sr. Nieva.- ¡Yo no me equivoqué!

Sr. Brusca.- ¡Se equivocó! Cualquiera se equivoca

Sr. Nieva.- ¡No me equivoqué!

Sr. Brusca.- Usted también se equivocó. ¿Qué vamos a hacer? No lo expuso de mala fe, Nieva. Se equivocó por el entusiasmo, pero serénese.

Sr. Presidente (Despouy).- Mire: usted ni en chiste ni de ninguna manera...

Sr. Brusca.- ¿Qué en chiste?

Sr. Presidente (Despouy).-... puede hacer una imputación penal a otro auditor.

Sr. Brusca.- ¿Qué imputación penal? Digo que se equivocó.

Sr. Presidente (Despouy).- Si usted entiende que él ha violado...

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- No, yo no soy un fiscal, doctor...

Sr. Presidente (Despouy).- No lo puede decir con tanta liviandad. Usted tiene que demostrar...

Sr. Brusca.- Yo le digo que se equivocó.

Sr. Nieva.- ¡No me equivoqué!

Sr. Fernández.- Presidente, presidente...

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Pido que se desaloje la sala inmediatamente. Que se retiren los funcionarios y todos.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Vamos a pasar a un cuarto intermedio

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 15 y 57. A la hora 16 y 33:

Sr. Presidente (Despouy).- Continuamos con el análisis de nuestro orden del día.

Estábamos en el punto 3.1, que es la Actuación Act. N° 23/12-AGN: Informes de Auditoría y de Controles -Interno y Contable-elaborados por la Gerencia del Sector No Financiero, referidos a los Estados Contables de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES (AR-SAT) por el ejercicio finalizado el 31/12/11.

Los auditores hemos aprobado el informe de auditoría.

-Se aprueba por unanimidad.

Sra. Secretaria (Flores).-Entonces además, en relación a la Actuación N° 623/12-AGN coloco en la minuta que se aprueba.

3.2 Act. N° 402/12-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCCI, respecto de los Estados Contables de períodos intermedios de la AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR) al 30/06/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.2. Lo vamos a hacer con la premura que ustedes han pedido desde el comienzo.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Es la Act. N° 402/12-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCCI, respecto de los Estados Contables de períodos intermedios de la AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR) al 30/06/12. Nota del 30/11/12 de la Secretaría del Colegio de Auditores Generales constituido en Comisión de Supervisión.

Es para tomar conocimiento.

-Se toma conocimiento.

3.3 Act. N° 403/12-AGN: Informe de Revisión Limitada Estados Contables de períodos intermedios del Fideicomiso BAPRO Mandatos y Negocios S.A. correspondientes al Fondo de Compensación Ambiental -ACUMAR-

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 3.3 es la Act. N° 403/12-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCCI, respecto de los Estados Contables de períodos intermedios del Fideicomiso BAPRO Mandatos y Negocios S.A. correspondientes al Fondo de Compensación Ambiental -ACUMAR- al 30/06/12. Nota del 30/11/12 de la Secretaría del Colegio de Auditores Generales constituido en Comisión de Supervisión. También para tomar conocimiento.

-Se toma conocimiento.

3.4 Act. N° 418/12-AGN: Informe de Auditoría Estados Financieros “Proyecto de Funciones y Programas Esenciales de Salud Pública II”

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.4: Act. N° 418/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Funciones y Programas Esenciales de Salud Pública II” (C.P. N° 7993-AR BIRF) – Ejercicio 2011. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 373/12.

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Este es un informe financiero sobre el primer ejercicio del Proyecto de Funciones y Programas Esenciales de Salud Pública II, préstamo BIRF 7993 del ejercicio 2011. El objetivo del programa es mejorar el rol del Sistema de Salud Pública mediante el fortalecimiento de funciones esenciales de salud pública,

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

aumentar la cobertura y gobernanza clínica de los programas prioritarios de salud. Es uno de los créditos más importantes que ha obtenido el país, de 461 millones de dólares, con un aporte local de 52.612.633. En el primer ejercicio la ejecución es del 18,04 por ciento.

Hay observaciones. El dictamen es con salvedades. Y las salvedades están referidas a pago de capitación y en eso se hace referencia a la existencia de inconsistencias en el padrón de beneficiarios, que en caso de haber sido comprobadas hay una obligación de devolver al banco lo pagado. El dictamen es favorable con salvedades. Pido su aprobación. El detalle de todas las observaciones está en el memorándum de control interno.

Sr. Presidente (Despouy).- Se agradece mucho. ¿Se aprueba el informe?

-Se aprueba por unanimidad.

3.5 Act. N° 302/12-AGN: Informe de Auditoría Estados Financieros “Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios-PROINDER”

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.5, que dice: Act. N° 302/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios-PROINDER” (C.P. N° 7478-AR BIRF) – Ejercicio 2011. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 375/12.

Sr. Pernasetti.- Este es un proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios, llamado PROINDER; es un ejercicio irregular con cierre el 31 de octubre de 2011. Es la finalización del programa de apoyo a las iniciativas rurales, fortalecimiento institucional. Interactúa con otros programas nacionales y de organismos provinciales en el desarrollo rural e instituciones de investigación.

El monto del crédito del BIRF era de 45 millones de dólares, 9 millones de aporte local. Ha sido ejecutado en un 99,48 por ciento. El informe de auditoría de los estados contables irregulares al 31 de octubre de 2011 es favorable con salvedades. El saldo disponible incluye el monto correspondiente al crédito de anticipo que crea un impacto significativo. El banco reconoció en el presente ejercicio 26 millones de pesos como gastos realizados por las provincias en concepto de asistencia técnica del ejercicio 2009 a través de la Fundación Argeninta, y hay otro tipo de observaciones vinculadas a donaciones y falencias administrativas.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

El proyecto está en condiciones de ser aprobado, con las características que he citado.

Sr. Presidente (Despouy).- Si no hay comentarios, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 4º.- Comisión Administradora

4.1 Disposiciones N° 195/12-CA y N° 196/12-CA (Ref. Llamados a inscripción a concurso cerrado de antecedentes y oposición)

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 4º: Comisión Administradora.

El punto 4.1 dice: Disposiciones N° 195/12-CA y N° 196/12-CA (Ref. Llamados a inscripción a concurso cerrado de antecedentes y oposición) Presentado por la Comisión Administradora/Nota N° 107/12-SACA.

Es para tomar conocimiento.

Sr. Fernández.- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 5º.- Asuntos de Auditores Generales

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar al punto 5º: Asuntos de Auditores Generales.

-No se registran temas en este punto.

Punto 6º.- Asuntos Varios AGN

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

6.1 Nota N° 1405/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición relacionado con la constatación de la condición impositiva del profesional, técnico o idóneo administrativo a contratar.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6: Asuntos Varios AGN.

El punto 6.1 dice: Nota N° 1405/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición relacionado con la constatación de la condición impositiva del profesional, técnico o idóneo administrativo a contratar. Nota del 30/11/12 de la Secretaría del Colegio de Auditores Generales constituido en Comisión de Supervisión.

También es una propuesta de la Comisión Administradora, que entiendo todos aprobamos.

-Se aprueba por unanimidad.

6.2 Act. N° 682/12-AGN: Memorando N° 3543/12-DL - Ref. Presentación anónima por la que se denuncian irregularidades en la concesión de la empresa HIDROVÍA S.A.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.2: Act. N° 682/12-AGN: Memorando N° 3543/12-DL - Ref. Presentación anónima por la que se denuncian irregularidades en la concesión de la empresa HIDROVÍA S.A. Nota N° 1767/12-SLel.

Por tratarse de una denuncia anónima, no reviste el carácter de presentación. El Departamento Legal añade que si el Colegio en uso de sus facultades lo acepta de todos modos, en ese caso corresponde destinarla como antecedente de futuras auditorías, cosa que podemos hacer en este momento.

Sr. Lamberto.- Nosotros acá hicimos hace muy pocos días, lo aprobó este Colegio, una auditoría sobre este mismo tema; en algunos temas coincide con algunas apreciaciones, y en otros desmiente totalmente. Me parece que en este caso habría que mandar directamente una nota que la auditoría ya fue hecha.

Sr. Presidente (Despouy).- Usted entiende que al haberse realizado una auditoría, se envía la denuncia a archivo.

-Se aprueba por unanimidad el envío a archivo.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

6.3 Act. N° 715/12-AGN: Ref. Proyecto de Modificación de la Estructura Orgánica de la A.G.N.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.3: Act. N° 715/12-AGN: Ref. Proyecto de Modificación de la Estructura Orgánica de la A.G.N. Presentado por la Presidencia/Memorando N° 285/12-SEP.

Esto lo vamos a discutir en Colegio como Comisión de Supervisión. Ya se han enviado los antecedentes a todos los auditores y espero en la próxima reunión del Colegio hacer una breve presentación a través del Power Point sobre los aspectos centrales.

-Pasa a Colegio en Comisión de Supervisión.

6.4. Informe sobre desempeño de Gerencias y Comisiones de Supervisión Año 2012, atento lo solicitado por el Colegio de Auditores Generales en Sesión del 14/11/12:

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.4.

Se trata del informe sobre desempeño de Gerencias y Comisiones de Supervisión Año 2012, atento lo solicitado por el Colegio de Auditores Generales en Sesión del 14/11/12:

- ▶ **Memorando N° 373/12-GCERYEPSP:** Ref. Estado de Situación de Proyectos durante el año 2012.
- ▶ **Memorando N° 413/12-GCSFyR:** Ref. Estado de ejecución de proyectos año 2012.
- ▶ **Memorando N° 341/12-GCTFN:** Ref. Estado de situación de proyectos al 30/11/12, correspondientes al POA 2012 en ejecución.
- ▶ **Memorandos** con Estado de situación de las Gerencias de Planificación y Proyectos Especiales y de Cuenta de Inversión.

Entiendo que es para tomar conocimiento.

Sr. Pernasetti.- Hoy ha presentado un informe el doctor Fernández.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- ¿Podemos pasar esto como primer tema para el miércoles que viene?

Sr. Brusca.- Ya están para distribuir.

Sr. Fernández.- Sí, pero para plantearlo. Si quieren, tomamos conocimiento.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo pediría que tomáramos conocimiento.

- Se toma conocimiento.

6.5 Memorando N° 374/12-GCERyEPSP: Ref. Definición del objeto y planificación específica de la auditoría sobre ARTEAR S.A.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.5: Memorando N° 374/12-GCERyEPSP: Ref. Definición del objeto y planificación específica de la auditoría sobre ARTEAR S.A. (“Cumplimiento de las obligaciones emergentes de la Adjudicación de Licencia L.S. 85 TV Canal 13 por parte de la licenciataria ARTEAR S.A.”), atento lo solicitado por el Colegio de Auditores Generales en Sesión del 28/11/12 (Punto 6.3).

Sr. Fernández.- Esto tendría que ir a Colegio. Digo, a Comisión de Supervisión.

Sr. Presidente (Despouy).- Esto tiene que ir a la Comisión de Supervisión.

- Se pasa a Comisión de Supervisión.

Punto 7º.- Convenios

7.1 Act. N° 605/12-AGN: Convenio entre el BICE S.A. en su carácter de fiduciario del Fideicomiso de Administración Proyecto Extensión de Vida Central Nuclear Embalse y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables del Fideicomiso al 31/12/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 7: Convenios.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

El punto 7.1. es la Actuación N° 605/12-AGN: Convenio suscripto el 05/11/12 entre el BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. en su carácter de fiduciario del Fideicomiso de Administración Proyecto Extensión de Vida Central Nuclear Embalse y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables del Fideicomiso al 31/12/12.

Tomamos conocimiento.

- Se toma conocimiento.

Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 8: Comunicaciones oficiales.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 9º.- Comunicaciones Varias

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar al punto 9: Comunicaciones varias.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 10º.- Eventos Internacionales

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 10: Eventos internacionales.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Punto 11º.- Act. Nº 28/12-AGN: Memorando sobre el Control Interno Contable elaborado por la GCSFyR, respecto de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar entonces a la consideración de los proyectos presentados para su tratamiento sobre tablas.

El Punto 11º es la Actuación Nº 28/12-AGN: Memorando sobre el Control Interno Contable elaborado por la GCSFyR, respecto de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/11.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: se pone en consideración del Colegio la Actuación 28/12-AGN, por la cual tramita el memorando de control interno contable de la AFIP correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/11. El mismo incluye observaciones sobre los procedimientos administrativos que mayoritariamente corresponden a situaciones ya expuestas por la AGN en memorandos de control interno de otros ejercicios, debiendo consignar que se han iniciado acciones tendientes a regularizar las situaciones planteadas.

Conclusiones: a partir de la puesta en producción, en el año 2007, del sistema informático destinado a su administración financiera, el SIGMA, se ha producido un avance significativo a fin de subsanar deficiencias que en distintos ejercicios la AGN ha puntualizado.

Simultáneamente a la implementación del aludido sistema informático de gestión administrativo-financiero a la actividad propia de la entidad, se ha decidido la implementación de la registración de actividad financiera y patrimonial vinculada a las funciones asignadas al ente respecto de recaudación, fiscalización y ejecución de tributos, que habrá de permitir contar con información que debe ser expuesta en forma complementaria con los Estados Contables de la AFIP, aunque no se han advertido avances relevantes en el presente ejercicio.

Sin perjuicio de lo expresado, varias de las observaciones han sido señaladas por la AGN en informes emitidos al momento de efectuar auditorías de ejercicios anteriores y requieren por parte de la AFIP producir efectivamente cambios, a fin de procurar la no reiteración de las situaciones relevadas, en atención a la importancia de los temas involucrados.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

La mayoría de las observaciones detectadas ya han sido enumeradas en memorandos de ejercicios anteriores. No obstante, se han iniciado acciones tendientes a su regularización.

El informe de auditoría sobre los estados contables del ejercicio 2011 fue emitido el 31/8/12. El dictamen fue favorable, con salvedades, y fue aprobado por Resolución 180 de la Auditoría General de la Nación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias, se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 12º.- Act. Nº 280/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BNA – FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA -

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 12, que es la Act. Nº 280/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BNA – FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA -FOGAPYME- al 31/12/10.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: el informe concluye con un dictamen favorable, con salvedades vinculadas con la resolución de las situaciones de incertidumbre que se plantean seguidamente.

Aclaraciones previas: el Fogapyme ha efectuado consultas a la AFIP y a las Direcciones Provinciales de Rentas, solicitando opinión acerca de las obligaciones impositivas que le corresponden, atento a las características del fideicomiso del 18 de enero de 2005.

Asimismo, presentó un proyecto de modificación a la ley de impuesto a las ganancias ante el Ministerio de Economía el 5/9/06.

A la fecha de emisión de los estados contables, se encuentra pendiente la respuesta por parte de los entes mencionados, no habiendo el fideicomiso registrado deudas por tales conceptos. Nota 3.2.10 de los estados contables. Los estados contables por el ejercicio finalizado el 31/12/09, sobre los que se emitió informe de

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

auditoría con fecha 16/4/12, incluían una salvedad por razones similares a las expuestas en aclaraciones previas.

Corresponde su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 13º.- Act. Nº 282/12-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al 30/06/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 13º: Act. Nº 282/12-AGN.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: se trata en este caso del Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del Banco de la Nación Argentina al 30/06/12. Esto es para tomar conocimiento, pero si quieren, lo amplió un poco más.

Sr. Presidente (Despouy).- No es necesario, muchas gracias.

- Se toma conocimiento.

Punto 14º.- Act. Nº 660/12-AGN: Convenio suscripto el 22/11/12 entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA y la A.G.N., para la auditoría de los estados contables de la entidad al 31/12/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 14, que es la Act. Nº 660/12-AGN: Convenio suscripto el 22/11/12 entre el Banco de la Nación Argentina y la A.G.N., para la auditoría de los estados contables de la entidad al 31/12/12, que también es para tomar conocimiento.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: en efecto, se trata de un convenio celebrado entre la AGN y el Banco de la Nación Argentina, que hemos logrado volver a

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

aprobar. El precio total a abonar por el Banco de la Nación es de 320 mil pesos por cada una de las tareas trimestrales comprometidas al presente acuerdo correspondiente al año 2012, y son 640 mil pesos por la tarea anual al año 2012.

- Se toma conocimiento.

Punto 15º.- Dictamen Nº 1169/12-DL: Ref. Memorando Nº 162/12-DCTMySP mediante el cual la Gerencia de Control de Traslferencias de Fondos Nacionales da cumplimiento a las prescripciones de las Normas de Auditoría Externa Illc-2.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 15º: Dictamen Nº 1169/12-DL: Ref. Memorando Nº 162/12-DCTMySP mediante el cual la Gerencia de Control de Traslferencias de Fondos Nacionales da cumplimiento a las prescripciones de las Normas de Auditoría Externa Illc-2 Irregularidades, ante el conocimiento, en ocasión de estar practicando la auditoría del Proyecto Misión Sueños Compartidos de la Fundación Madres de Plaza de Mayo, de la presunta comisión de ilícitos penales.

Al respecto, se va a seguir la misma metodología que con respecto a los dos informes que han llegado a consideración del Colegio; volverían a la Comisión de Supervisión, y mantenemos nuestra estrecha colaboración con la Justicia en todo lo que respecta a las solicitudes recíprocas de información, tanto de nuestra parte, para recibir información, como para entregar la información en todas las cuestiones que puedan ser de interés, que se están tramitando en el fuero Federal como en cualquier otro fuero.

- Pasa al Colegio como Comisión de Supervisión.

Punto 16º.- Act. Nº 373/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, realizado en el ámbito de TELAM S.E., referido a la gestión de la Sociedad sobre el período 2009.

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 16 es el siguiente: Act. Nº 373/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, realizado en el ámbito de TELAM S.E., referido a la gestión de la Sociedad sobre el período 2009.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sra. Castillo.- Perdón, señor Presidente, pero como no formo parte de la comisión, me gustaría ver este tema, si es posible. Total, tenemos una semana de diferencia con la próxima reunión.

Sr. Nieva.- Cómo no.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien, perfecto.

- Se continúa su tratamiento.

Punto 17º.- Act. Nº 246/11-AGN: Ref. Nota Nº 1772/12-SLEl que adjunta el informe sobre el estado procesal actual de los juicios al 30/11/12, cuya gestión se encuentra a cargo de la SLEl, en los que resulta parte demandada la AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 17 es la Actuación Nº 246/11-AGN: Ref. Nota Nº 1772/12-SLEl que adjunta el informe sobre el estado procesal actual de los juicios al 30/11/12, cuya gestión se encuentra a cargo de la SLEl, en los que resulta parte demandada la AGN.

Sr. Fernández.- Tomamos conocimiento.

- Se toma conocimiento.

Punto 18º.- Proyectos de Disposición referidos a promociones de agentes a la Categoría A (grado 1) y cobertura de dos vacantes en la Categoría B (Gerencias de Control de Cuenta de Inversión y de la Deuda Pública).

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 18: los Proyectos de Disposición referidos a promociones de agentes a la Categoría A (grado 1) y cobertura de dos vacantes en la Categoría B (Gerencias de Control de Cuenta de Inversión y de la Deuda Pública).

Se trata en este caso de una propuesta de la Comisión Administradora, y solicitaríamos su aprobación.

Sr. Brusca.- ¿De qué trata este punto?

Sr. Presidente (Despouy).- Se promueve a dos agentes.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- ¿Se llama a concurso?

Sr. Nieva.- Sí.

Sr. Fernández.- En este caso, se pone a consideración del Colegio de Auditores un proyecto de disposición para la cobertura de dos vacantes de la categoría A, en los términos de la Disposición 245 AGN, y proyecto de disposición para la cobertura, por concurso, de las vacantes de la categoría B que resultan en consecuencia. Está para su aprobación. Así, se promueve a la categoría 1 a los agentes Silvia Beatriz Polorena y Sara Raquel Zrycki.

Asimismo, se llamará a concurso para cubrir dos vacantes en la categoría B, una en el Departamento de Control de Órganos Rectores, de la Gerencia de Control de Gestión...

Sr. Brusca.- La pregunta es si se promueve a la categoría A a los que están por jubilarse.

Sr. Nieva.- Claro, eso es lo que aprobamos la vez pasada. Es la implementación de eso.

Sr. Brusca.- Eso es lo que quería saber.

Sr. Fernández.- Como usted quería saber, doctor Brusca, le estaba dando los nombres y todo.

Sr. Brusca.- Perfecto, es muy importante.

Sr. Fernández.- ¿Se aprueba?

Sr. Presidente (Despouy).- Se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 19º.- Act. Nº 100/12-AGN: Nota Nº 1536/12-GAyF – Ref. Proyecto de Disposición modificación del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2012.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 19.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- El punto 19 es la Act. N° 100/12-AGN: Nota N° 1536/12-GAyF – Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2012, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 01- Poder Legislativo Nacional, Entidad 01- Auditoría General de la Nación, Programa 16 Control Externo del Sector Publico Nacional.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se aprueba, doctores?

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 20º.- Act. N° 691/12-AGN: Nota N° 1538/12-GAyF – Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja a la Sra. María Eva FERNÁNDEZ.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 20.

Sr. Fernández.- El Punto 20º es la Actuación N° 691/12-AGN: Nota N° 1538/12-GAyF – Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja a la Sra. María Eva FERNÁNDEZ en el cargo que ocupa en razón del vencimiento del plazo de un año previsto en la normativa general, contado desde la notificación de la intimación a jubilarse.

Se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 21º.- Act. N° 661/12-AGN: Nota N° 1557/12-GAyF – Ref. Proyecto de Disposición por el que se aprueba el Plan Anual de Capacitación para el ejercicio 2013.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 21º, que es la Actuación N° 661/12-AGN: Nota N° 1557/12-GAyF – Ref. Proyecto de Disposición por el que se aprueba el Plan Anual de Capacitación para el ejercicio 2013.

La Comisión Administradora propone que se apruebe el plan presentado por la Gerencia y su Departamento de Recursos Humanos, que tomen conocimiento los auditores y hagan propuestas sobre el cumplimiento del mismo.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 22º.- Nota Nº 1569/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición incremento del monto autorizado para las contrataciones bajo el Régimen de Locación de Servicios a Título Personal

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 22º, que es la Nota Nº 1569/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se incrementa el monto autorizado para las contrataciones bajo el Régimen de Locación de Servicios a Título Personal de la Auditoría General de la Nación aprobado por Disposición Nº 98/07-AGN y de Locación de Servicios en el marco del art. 64 de la Ley 11.672 (t.o. 2005).

Sr. Fernández.- Se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 23º.- Nota Nº 1568/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición contratación de personal bajo el régimen aprobado por Disposición Nº 98/07-AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 23º, que es la Nota Nº 1568/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se autoriza, con sujeción a la decisión administrativa distributiva del Presupuesto 2013, la contratación de personal bajo el régimen aprobado por Disposición Nº 98/07-AGN y en el marco del Artículo 64 de la Ley 11.672 (t.o. 2005) para el ejercicio 2013, hasta la suma de pesos cuarenta y un millones noventa mil setecientos noventa y cuatro (\$ 41.090.794.-). Es para hacer una adecuación.

Sr. Fernández.- Se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 24º.- Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al Sr. Luis Manuel REMUÑAN.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 24º.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Se pone en consideración el Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al Sr. Luis Manuel REMUÑAN en el cargo que ocupa en razón del vencimiento del plazo de un año previsto en la normativa general, contado desde la notificación de la intimación a jubilarse. Se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 25º.- Proyecto de Resolución rectificatorio.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 25º, que es el Proyecto de Resolución rectificatorio, por medio del cual se dispone registrar en el libro de Resoluciones el acto administrativo identificado como N° "252" del libro de Disposiciones, dictado por el Colegio de Auditores en la sesión del 14/12/12.

Sr. Fernández.- En vez de una disposición era una resolución y se modificó y arregló. Se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 26º.- Memorando N° 83/12-A04: solicitud de licencia sin goce de haberes de la agente Fernanda Marisel NAZAR.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 26º.

Sr. Fernández.- Se pone en consideración el Colegio de Auditores el Memorando N° 83/12-A04: por el que se solicita se considere la solicitud de licencia sin goce de haberes de la agente Fernanda Marisel NAZAR, desde el 1º de marzo al 30 de diciembre de 2013, en los términos del artículo 40 del Anexo I de la Resolución N° 137/11-AGN.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 27º.- Act. N° 225/11-AGN: Estudio Especial sobre las Transferencias del Tesoro Nacional para financiar gastos corrientes y de capital de la Provincia de Catamarca.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 27º, que es la Act. Nº 225/11-AGN: Estudio Especial sobre las Transferencias del Tesoro Nacional para financiar gastos corrientes y de capital de la Provincia de Catamarca - Ejercicio 2010.

Al igual que los puntos 28 y 29, y como ocurrió con el tema referido a Télam, solicito que se continúe su tratamiento en la próxima reunión.

-Se continúa su tratamiento.

Punto 28º.- Act. Nº 226/11-AGN: Estudio Especial sobre las Transferencias del Tesoro Nacional para financiar gastos corrientes y de capital de la Provincia de Tucumán.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 28º, la Act. Nº 226/11-AGN: Estudio Especial sobre las Transferencias del Tesoro Nacional para financiar gastos corrientes y de capital de la Provincia de Tucumán - Ejercicio 2010.

-Se continúa su tratamiento.

Punto 29º.- Act. Nº 231/10-AGN: Transferencias de Fondos Nacionales a Municipios. Estudio Especial sobre las Transferencias del Tesoro Nacional a los Estados Subnacionales, para financiar gastos corrientes y de capital entre los ejercicios 2007 y 2009.

Sr. Presidente (Despouy).- El Punto 29º es la Act. Nº 231/10-AGN: Transferencias de Fondos Nacionales a Municipios. Estudio Especial sobre las Transferencias del Tesoro Nacional a los Estados Subnacionales, para financiar gastos corrientes y de capital entre los ejercicios 2007 y 2009.

Sra. Castillo.- Lo que quiero decir respecto del estudio especial 2007 a 2009, actuación 231/2010, es que pido que no pase de la próxima sesión dado que estuvo en Colegio en las sesiones del 13 y 27 de junio, y por distintos motivos lo hemos postergado. Por favor, pido que lo podamos tratar en la próxima sesión.

Sr. Presidente (Despouy).- Coincido con su apreciación. También forma parte de las que hemos reclamado desde la Presidencia en varias oportunidades. De tal manera que la vamos a tratar sin falta en la próxima sesión.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

-Se continúa su tratamiento.

Punto 30º.- Act. Nº 496/09-AGN Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E

Sr. Presidente (Despouy).- El Punto 30º es la Act. Nº 496/09-AGN: Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E “Verificar el cumplimiento de Obligaciones derivadas de los contratos de concesión de las terminales ferroviarias y los controles efectuados respecto a las misma”. Auditoría de Gestión - Solicitud de baja.

Sr. Brusca.- Tiene la conformidad.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Entonces se aprueba la baja?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 31º.- Act. Nº 191/11-AGN: Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables - Gestión Ambiental. Examen de Gestión Ambiental en relación al control de Puertos y Vías Navegables.

Sr. Presidente (Despouy).- Como Punto 31º tenemos la Act. Nº 191/11-AGN: Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables -Gestión Ambiental. Examen de Gestión Ambiental en relación al control de Puertos y Vías Navegables.

Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Es un informe de gestión ambiental de Puertos y Vías Navegables.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Podemos verlo en la próxima reunión?

Sr. Brusca.- Sí, por supuesto.

-Se continúa su tratamiento.

Punto 32º.- Act. Nº 401/11-AGN: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Examen del Programa de Gestión Ambiental y Turismo de la Dirección Nacional del Antártico.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Como Punto 32º tenemos la Act. Nº 401/11-AGN: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Examen del Programa de Gestión Ambiental y Turismo de la Dirección Nacional del Antártico.

Solicito también que se continúe su tratamiento.

Sr. Brusca.- Muy bien, lo vemos en la próxima sesión.

-Se continúa su tratamiento.

Punto 33º.- Act. Nº 271/10-AGN: Convenio suscripto el 11/12/12 entre la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL y la A.G.N..

Sr. Presidente (Despouy).- El Punto 33º es la Act. Nº 271/10-AGN: Convenio suscripto el 11/12/12 entre la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL y la A.G.N., para la auditoría de regularidad destinada a evaluar la rendición de cuentas del uso del fondo anual específico previsto por el artículo 4, inc. d) de la Ley 19.108, modificada por el artículo 73 de la Ley 26.215.

Sr. Fernández.- Es para tomar conocimiento del convenio firmado con la Cámara Nacional Electoral.

-Se toma conocimiento.

Punto 34º.- Proyecto de disposición sobre utilización de pasajes con cargo de rendición de cuentas.

Sr. Presidente (Despouy).- El Punto 34º es: proyecto de disposición sobre utilización de pasajes con cargo de rendición de cuentas.

Sr. Fernández.- Eso ya se aprobó y está firmado.

-Se aprueba por unanimidad.

Integración de comisiones

Sr. Fernández.- No sé si vieron el tema de las comisiones, si lo aprobamos la semana que viene.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- La semana que viene.

Sr. Fernández.- Fíjense si están de acuerdo.

Sr. Presidente (Despouy).- Se va a tratar en la próxima sesión el cambio en la composición de las comisiones.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. No vamos a seguir en Colegio como Comisión de Supervisión, pero lo haremos sin duda en la próxima reunión cuando tengamos una agenda más descargada.

-Es la hora 16 y 55.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti